



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 160-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 21 de mayo del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Roberto Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

En ausencia de la Regidora Yorleny Quesada Ramírez, asume la Propiedad el Regidor Edgar Alvarado Mata.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Ordinaria N° 159-2019 del martes 14 de mayo del 2019.

Acta Extraordinaria N° 088-2019 del viernes 17 de mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

La señora Secretaria explica que por falta de toner para la fotocopiadora, que no se ha podido comprar por un recurso a la licitación y al tener la otra impresora en mal estado, las actas se deben enviar a imprimir a la fotocopiadora, por lo que están en ese proceso, apenas estén lista se les hará entrega.

La señora Presidenta solicita que se altere el orden del día y se conozca una moción de orden.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad. (Votaron los Regidores Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en su curul).

ARTICULO SEGUNDO **MOCION DE ORDEN**

Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Josué Obando Miranda, acogida por los Regidores Flor María Valverde Prado, Edgar Alvarado Mata, Vilma Mora Jiménez y Walding Bermúdez Gamboa

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Turrialba no cuenta con un reglamento para realizar consultas populares de acuerdo a las siguientes definiciones establecidas por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Consulta popular: se entiende por consulta popular el mecanismo mediante el cual las Municipalidades, someten a consideración de los ciudadanos un determinado asunto, a fin de obtener el criterio colectivo.

Plebiscito: es la consulta popular mediante la cual los habitantes del cantón se pronuncian sobre un asunto de trascendencia regional, o se manifiestan sobre la revocatoria del mandato del Alcalde Municipal.

Referendo: es la consulta popular que tiene como objeto la aprobación, modificación o derogación de un reglamento o disposición municipal de carácter normativo, en los casos en que el Concejo lo considere pertinente.

Cabildo: Es la reunión pública del Concejo Municipal y/o los Concejos Distritales a la cual los habitantes del cantón son invitados a participar directamente, con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Por lo tanto:

Nos permitimos presentar adjunto, borrador del Reglamento para la realización de consultas populares en el cantón de Turrialba, así como copia del "Manual para la Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital" publicado la Gaceta N° 204 del 21 de octubre de 1988 por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Proponemos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se acuerde:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, para su respectivo análisis el borrador del Reglamento para la Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital, para que en el plazo que determine el Concejo Municipal sea presentado el Dictamen y así dotar a la Municipalidad de Turrialba de un instrumento para someter, cuando se considere pertinente, temas de interés popular al pueblo Turrialbeño para para la participación en la toma de decisiones en asuntos de donde se necesite el criterio colectivo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esto es parte de lo que el Asesor Legislativo don Walding, nos había aclarado el principio que había que traer un proyecto de reglamento y en honor a la palabra lo estamos presentando y lo que estamos haciendo es trayendo el proyecto de reglamento para que pase a la Comisión de Jurídicos y ellos ya lo analicen, si con ayuda de don Javier Gómez también conseguimos un borrador pero no tiene que ser este puede ser cualquier otro pero que se utilice un borrador en ese sentido pero lo más importante en este sentido es que ya hay una normativa para la escala de la realización de consultas populares escala cantonal y distrital y aquí está que nos lo dieron por parte Tribunal Supremo Elecciones, lo que hay que hacer es como decían por ahí tropicalizarlo a Turrialba y agradecerle a don Javier Gómez que nos ayudó en este proceso y a los compañeros del despacho el Diputado Abarca, que también nos ha ayudado bastante en este proceso y yo creí en lo personal que en la moción no se colocaron plazo por respeto a la Comisión de Jurídicos creo que ellos llevarán un cronograma de las actividades por respeto no creo conveniente decir en un mes, porque no creo que sea correcto mejor nosotros cumplimos en hacerlo llegar el reglamento y que ellos lo midan y lo vayan haciendo pero lo importante aquí es aún los ciudadanos porque me sorprendí por unos personas externas a la municipalidad que quisieron hasta enlodar el nombre mío y de la Comisión de Ambiente la cual presido, diciendo que estábamos haciendo un doble juego en ese sentido, aquí cumplimos no hicimos la consulta popular por una situación de transparencia porque si no va a ser vinculante era necesario este reglamento el cual no lo tenemos, ahora corresponderá al trabajo que realice la Comisión y ante eso aquí está el reglamento y lo que la moción dicen si y sencillamente solamente trasladar el proyecto de Reglamento no tiene que ser el que se apruebe, puede ser otro mejorarlo, participar en la elaboración del mismo pero hay que tener un documento base que fue lo que nos decía y aquí estamos cumpliéndolo en este caso conociendo la transparencia de doña Vilma y la compañera Yorleny, jamás podríamos decir que tenemos un segundo discurso en ese sentido, somos totalmente transparentes en que creemos en la necesidad de que el pueblo se exprese y ante eso lo vamos hacer. Don Javier me dijo que tiene parte de algunos documentos digitales la Comisión puede pedírselos pero lo importante aquí es el deseo que tenemos de que las cosas se hagan correcta y apegados a la legalidad y sin mayor demora lo que yo estoy haciendo como presidente de Comisión de Ambiente es cumpliendo con el debido proceso, para que no se crea que tenemos un segundo discurso en esto, estamos actuando con transparencia, con honradez y con decencia en esta situación y haremos todo lo que esté a nuestro alcance yo creo que doña Vilma lo puede reafirmar más que yo para que el pueblo no sólo en este caso sino en cualquier otra, tenga la oportunidad de opinar y en una sugerencia que había hecho también el compañero Bermúdez era de que el reglamento no fuera solamente para lo de Bonilla, don Walding me parece que usted tiene razón en eso y por eso hablamos algo más general pero eso ya quedara a criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Primero que nada agradecerle a don Javier Gómez por la colaboración que le está haciendo no el Concejo sino a la misma ciudadanía, de verdad don Javier muchas gracias y creo que en algunas ocasiones he manifestado que si tuviéramos ciudadanos Turrialbeños anuentes a colaborar, muchas cosas se podrían resolver y no sólo lo que a veces sucede, el hecho de que se les manda o sea llegan notas y notas y notas con cuestiones donde se presentan problemáticas, pero no se presentan las soluciones. Muchísimas gracias don Javier.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El otro punto medular que quiero destacar en este momento es que hemos tratado este Concejo siempre de hacer las cosas bien, no somos perfectos tenemos debilidades pero sin embargo siempre nuestro sentir es buscar lo mejor y eso es lo que ha permitido en un Concejo donde hay diversidad de partidos llegar a un consenso cuando estamos pensando en el bien de Turrialba y por lo menos a nivel personal para mí es muy valioso en este tema y en cualquier otro que sea de trascendental importancia poder conocer qué piensa la comunidad para qué llegado el momento cuando se tenga que tomar una decisión se haga no pensando en lo que yo quiero, en lo que yo pienso, en lo que yo creo, si no escuchando a los ciudadanos y eligiendo lo mejor.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Aquí hay algo que a mí me deja una situación ahí yo entiendo la posición de Arturo perfectamente le entiendo, entiendo la moción pero también me parece que hay que aclarar algo según tengo entendido seis meses antes elecciones para Alcaldía no pueden realizarse plebiscitos, ni ninguna cuestión de consulta pública eso hay que decírselo a la gente o sea uno no puede decir que esto y esto y que yo entiendo todo lo que usted dice Arturo, pero las cosas se hablan como tienen que ser si eso que yo estoy diciendo es cierto que se diga también para que después no se malinterprete y lo estoy haciendo como tipo de pregunta porque no estoy segura de lo que yo estoy diciendo, pero si es así uno tiene que ser claro en todo el sentido para que luego no exista lo que dice Arturo que la gente malinterpreta y tal vez y malinterpretan las personas es porque no se aclara y aquí hay algo que a mí me preocupa mucho porque tampoco lo puedo probar pero he escuchado conversaciones digamos de personas que tal vez no saben que uno es Regidor y de repente hablan y la gente insiste en que en ese lugar siguen trabajando. Entonces yo ahí eso me preocupa porque si ahora yo sé que es el reglamento que lleva tiempo, yo entiendo lo que dice Arturo el respeto a los compañeros de jurídicos que eso se les va a llevar un tiempo analizarlo y todo pero en eso tiene un trasfondo y el trasfondo es que si se ha venido irrespetando la municipalidad y se sigue trabajando pues van a seguir trabajando, entonces yo quisiera que ustedes entiendan mi sentir y es mi sentir como persona no es detrás de mí un partido porque no es eso, sino que seguramente como yo tengo mi posición a mí me preocupa como ciudadana Turrialbeña, como vamos a manejar el asunto de que mientras se realiza el reglamento se me ocurren en este momento que será lo pertinente, porque si es cierto que la empresa continúa trabajando como solucionar para que el asunto no avance mientras aquí se hace un trámite que todos sabemos que es necesario hacerlo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Doña Katty yo estoy tomando del manual de realización de consultas populares escala cantonal y distrital, no es mío porque yo no soy técnico en materia electoral pero a lo que dice aquí en una de las páginas del manual, dice límites a la reiteración de consultas rechazado un asunto en plebiscito referendo no podrá volver a ser sometido consulta popular en un tiempo prudencial que determinará cada municipalidad en su reglamento pero que no será inferior a dos años, interesantes la vía reglamentaria se ponen ciertas cosas. En otro punto es asimismo preferentemente no se realizarán consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses anteriores a la celebración de elecciones nacionales o los tres meses anteriores a la elección del Alcalde preferentemente, si pero preferentemente, no nos pone que obligatoriamente aquí lo estoy leyendo del manual, entonces será una decisión que determinen los compañeros yo sí doña Katia por respeto a los compañeros porque lo discutimos con lo de la ley seca no me podía contradecir con este tema porque tenga algún interés si fue mi posición de que no era correcto ponerle un plazo a la ley seca para que la Comisión de Jurídicos lo viera, me parece incorrecto tratar de ponerles un plazo en esta situación sería incoherente de mi parte, entonces yo prefiero que mejor los compañeros de jurídicos con tranquilidad lo aclaren y sobre la denuncia que usted hace de que estén construyendo, será tema de la Alcaldía cuando hablé el señor Alcalde pero si me parece correcto de que la moción pueda votarse, yo conociendo como es don Rodolfo de dedicado de viernes a viernes y Flor María y Walding, estoy seguro que ellos lo hacen en su tiempo en todo caso igualmente la Comisión de Ambiente estará vigilante en el proceso como corresponde y siento que la ciudadanía y cualquier Regidor y cualquier síndico por qué don Rodolfo las Comisiones de Ambiente son abiertas, ahí puede llegar cualquier persona, nunca se ha limitado una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



persona que llegue opinar o a decir cualquier cosa yo no siento que sea una dificultad pero es interesante doña Katia que el propio manual habla preferentemente. Entonces me parece que ahí es una cosa de reglamento, hay que reglamentarlo y ahí lo dice el manual, no el manual inventado por mi final del Tribunal Supremo de Elecciones. Hay que hacer con claridad porque alguna gente utiliza la desinformación para salpicar algunas personas, yo vi por ahí en un chat de una persona diciendo cosas sobre mí que nada que ver, me parece inadecuado personas poco serias tal vez con alguna actitud politiquera de la más baja categoría, hablando sin ninguna razón.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Para hacer referencia sobre esto que están discutiendo nada 2 cosas. La primera que ya se discutió aquí en sesión que yo hice la aclaración que la empresa lo que ha solicitado es un permiso para su camino interno más bien es una práctica que no todos, o sea no estamos ni siquiera claro si es obligatorio, no todo el mundo lo hace pero quedó muy claro de hecho yo se lo enseñé a don Arturo y a Walding en su momento que era lo el camino interno. La segunda cosa que yo si quiero llamar la atención a ustedes como Concejo y yo creo que también tenemos mucha responsabilidad también aquí en alcaldía es sobre cómo llevar las discusiones y les voy a mencionar porque. Yo conozco a algunos vecinos de la zona y conozco que dentro del mismo grupo, digamos hay dos grupos, o sea yo sé porque algunos son digamos un toque menor que uno y me han dicho vea hay unos que son más radicales que otros, de hacer cosas inclusive que se han ido a hacer tours que vea que yo creo que eso también no lo puedo confirmar pero si fuese así está muy mal que están en contra de que no se haga la represa pero invaden propiedad privada, que eso fue parte de la queja del señor Bonilla que me dice "mirá, nosotros no estamos acostumbrados a esto en este pueblito, ver consumo de marihuana y algunas drogas más fuertes dentro de nuestras propiedades que pasen por las fincas a meterse a unas partes del río" y uno los entiende y dentro de esta dinámica a mí me puso a pensar, ya don Arturo hizo mención sobre el tema de la pirotecnia electoral, hay que tener mucho cuidado como llevamos la discusión y escuchar los diferentes puntos de vista, porque van a ver que como de hace dos años se viene aclarando el ambiente para ver si le tiran a quien les habla y algunos de ustedes también y ahorita en la de menos sale otra cortina de humo y que se utilice esto para eso, se los digo con toda sinceridad y poner en contra a nuestros pobladores sobre un tema que deberíamos de discutir básicamente desde el tema meramente técnico no debería apegarse no en lo absoluto a lo sentimental debería apegarse a lo meramente técnico bueno los institutos y las instituciones que les corresponde velar por esto desde el Ministerio de Ambiente hasta el ICE deberían de dar las versiones de ellos, que ellos han sido parte de la visión, si necesita el país aumentar su producción eléctrica si esto está dentro de un plan muchas de esas cosas pero si se lo digo hay que tener cuidado en cómo llevamos estas discusiones porque si no y lo digo con todo respeto nos puede pasar como nos ha pasado aquí algunas sesiones que se han hecho faltas de respeto contra ustedes regidores, con carteles aquí yo sé que a dos compañeros uno al inicio y otro a la mitad, con carteles, con gritos, esperándolos por los pasillos para decirles cosas y ahí eso me parece que como democracia estamos retrocediendo muchísimo, se está perdiendo mucho el respeto por las investiduras y señores y señoras quiéranse y le guste o no le guste ustedes son el Concejo Municipal y yo soy el Alcalde, y hay cosas que nos corresponden a nosotros, no les corresponde a nadie más entonces bajo esa investiduras también debemos de marcar una línea muy clara al menos yo lo tengo muy claro de mi parte, de que participaré siempre donde prive el respeto el sábado hay una de hecho pero ya con toda claridad les dije no es mentira que el sábado estoy en Tayutic y es en la tarde, entonces les dije yo con mucho gusto si es un foro algo en donde no se busca la en la en la confrontación si no utilizar el raciocinio con gusto, pero si no es así conmigo no cuentan, así podamos coincidir puede ser de que yo coincida con la persona que está gritando e insultando a una persona pero eso no se vale entonces yo si quería hacer este llamado y que cuenten con nosotros para todos los procesos.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Voy a agregar algo más que me parece importante es común no solo aquí en muchos otros lados en la misma Asamblea Legislativa donde llevan carteles y dicen cosas sin embargo creo que en la conducción de este Concejo yo nunca he permitido una falta de respeto a mismo, de ninguna de las personas que nos visitan, eso sólo dejó claro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Segundo desde la Comisión de Ambiente con la consulta popular precisamente lo que se quiere y se ha querido el objetivo es conocer cuál es el criterio de los ciudadanos de la comunidad, conocer ese es el objetivo ahora bien el hecho de que se presente una propuesta del reglamento igual aquí en esta municipalidad y jurídico lo ha externado a hasta el cansancio son una cantidad de reglamentos que hacen falta y en un futuro ese reglamento servirá para cualquier consulta que se requiera hacer de cualquier índole y el trasladarlo a jurídicos no significa que ya el mes entrante está listo, el lleva su proceso y son los de jurídicos los que dirán lo que nosotros en este momento estamos viendo es la herramienta, la herramienta que va a quedar aquí para cualquier situación a futuro, entonces para mí eso lo valioso y creo que ya ha sido suficientemente discutido entonces los compañeros que estén de acuerdo en apoyar el traslado a la Comisión de jurídicos de la propuesta del reglamento presentado en esta moción.

SE ACUERDA:

Realizar el traslado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y discusión, la propuesta del proyecto de Reglamento para la realización de consultas populares en el cantón de Turrialba, así como copia del "Manual para la Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital" publicado la Gaceta N° 204 del 21 de octubre de 1988 por el Tribunal Supremo de Elecciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez, el Reg. Edgar Alvarado Mata y la Reg. Flora Solano en lugar del Reg. Walding Bermúdez, la Reg. Yorlery Quesada y el Reg. Rodolfo Brenes).

ARTICULO TERCERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Ordinaria N° 159-2019 del martes 14 de mayo del 2019.

- En el Folio # 60238 en el Artículo Primero, agregar que se aprobaba el Acta No. 158-209 del martes 07 de abril del 2019.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En el folio 60250 y lo hago con la mayor transparencia y sin ningún egoísmo o de ninguna clase y mucho menos politiquero porque me parece que hay que hacerlo aunque el señor Alcalde recibe un salario por su trabajo pero hay que agradecerles su disponibilidad hay que agradecerse porque en sus informes se vieron y yo quiero reconocerle y agradecerle y que quede así en actas mis palabras como Regidor municipal en que se hiciese el trabajo en la calle uno del Mora, fue terminada satisfactoriamente una espera era el último pedacito de calle que nos faltaba para completar el asfaltado de toda la comunidad del Mora y aunque alguna gente le inquiete es tema de organización comunal, no fue Arturo el que lo pidió, ni fue don Fernando León se le ocurrió irlo a hacer y dijo voy a hacer el Mora para votos o algo así, no, no, es parte de un proceso y esto viene de un presupuesto 2018, pero decía Monseñor que es de bien nacidos ser agradecidos, pues yo estoy agradecido, agradecido que en el Mora se hiciera el asfalto o el tratamiento superficial, la calle quedó genial, era el último pedacito nos hacía falta pero es que el agradecimiento es aún más grande porque igual había una calle que nos faltaba más en el Repasto que es parte como de la vecindad mía y era la tercera calle el Repasto y con gran satisfacción debo decir que también la calle gracias a la disponibilidad del alcalde Luis Fernando León Alvarado se ha terminado. Si bien es cierto cualquiera diría a es que le está echando flores al Alcalde no, no, no es eso es que hay que agradecer y siendo yo Regidor Municipal de Liberación Nacional no quiero que después piensen que hay algún acto politiquero mejor decirlo yo, que como me decía el Alcalde he sido uno de los regidores que puedo hacerle más señalamientos pero igualmente puedo hacer señalamientos en lo positivo y en este caso es en lo positivo, del asfalto de esa calle en el Mora va a beneficiar a personas adultas mayores, personas que utiliza sillas de ruedas, es una calle que está cerca de un parquecito y en el Repasto hasta una Iglesia y de hecho esa calle había quedado muy afectada por el tema de una quebrada que se había desbordado anteriormente, pero agradecerle Fernando me parece que usted es una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



persona que ha demostrado su disponibilidad para acercarse a las comunidades y eso es bueno, eso un muy bueno en la vida yo que tengo ya algunos años de andar metido no en política sino en servicio comunal que es diferente, la gente puede hacer muchos señalamientos pero las palabras quedan en oídos sordos cuando las acciones son mayores, entonces desde ese punto de vista yo creo que las acciones dicen más que las palabras y en este caso como Regidor Municipal de este sector y como Regidor de Liberación Nacional siento un agradecimiento terrible con el señor Alcalde o amplísimo por esos trabajos y además de eso en el tema de que ya se está trabajando eso también se lo agradezco señor Alcalde y al ingeniero Julio Mora en las coordinaciones con los Técnicos para ver un sueño desde que llegué a dar mi primer mensaje en este Concejo hace 20 años como síndico del centro que era el de hacer el puente el Mora, Carmen Lyra y ya se están haciendo las coordinaciones para los estudios no para la construcción del puente sino para los estudios, vea Fernando yo le agradezco a usted ese empeño que ha puesto gracias en verdad se lo agradezco con todo el corazón como Turrialbeño porque usted está poniendo esos valores que le enseñó don Carlos León Pérez que ese señor sólo hacía y hacía.

Reg. Josué Obando Miranda: Muy emotivo el mensaje de don Arturo y de verdad pues es importante estos reconocimientos. En la página 60244 me hicieron la pregunta de la salida del equipo del grupo de triatlón y ellos salen el 25 de agosto entonces hay bastante tiempo para poderlo poner y programar el nombramiento de ellos como embajadores, entonces para que lo tomen en consideración, ahora otros para que lo tomen en consideración.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Yo quisiera hacer mención a dos cositas. Me he dado cuenta que el nombre de mi persona y así de varios miembros de esta Municipalidad ha estado siendo discutido en el seno precisamente del Comité de Deportes pero si de Asociaciones, el apoyo que uno le da a muchas organizaciones, yo no tengo necesidad de llevarme ni un sólo cinco de este cantón, no ya les voy a explicar porque hago referencia porque precisamente a estos tres atletas los conozco muy bien, ellos son parte del grupo de Turrialba de Triatlón y también de Sardimar con el que hemos coordinado también carreras acá de hecho ellos quieren solicitar un espacio ante el Concejo y con quien trabajo de una manera excepcional y Víctor López Ramírez fue parte de los organizadores y puedo decir cómo me lo dijo él que nos revisen hasta la última bolsa para que vean que ni un sólo cinco se le está dejando a las personas si no a la organización, más bien ellos sé que están con un montón de actividades para y de una vez les hago la propaganda para poder ir a Suiza, Suiza con todo conocimiento de causa les puedo decir que es uno de los países más caros de Europa, es carísimo entonces ir a competir a Suiza no es solamente el ir a competir sino los costos, entonces en buena hora que se va a hacer la actividad y que ojalá si envío este mensaje a las Asociaciones Deportivas que dejemos la rencilla las Asociaciones Deportivas no es deben competir entre sí porque son diferentes disciplinas apóyense, si ustedes se quejan de que no les dan apoyo como le van a meter tras de todo a veces la zancadilla a otra Asociación que está tratando de salir adelante, creo que nos debemos preocupar más en construir y en lo segundo lo que hacía referencia don Arturo no mi agradecimiento como siempre lo hecho, ya estamos desde hace tiempo y por eso yo lo decía de manera jocosa y así lo hacía papá la pirotecnia electoral, ustedes saben que se utilizan en la pirotecnia, entonces dentro de todo eso ojala que nosotros nos concentremos en seguir trabajando de manera coordinada hasta el último día, independientemente cual sea nuestro rol en los procesos que vengan que se van a venir porque yo creo que a diferencia de lo que otros mencionan si estamos haciendo cosas diferentes y el tiempo nos va a dar razón, si estamos ojo que hablo en plural y doña Vilma no me deja mentir que muchas de mis intervenciones, hablo de la Alcaldía, la Vicealcaldía, los compañeros de la Municipalidad que se han puesto el overol y el Concejo, estamos haciendo si ustedes pueden ver en un mensaje y en una foto la sonrisa de una persona de Tuis por ver el puente de Las Colonias o por ver el puente de Peralta como yo lo vi o por ver ciertos caminos o por cumplir una deuda que pensaron muchos que la política y le achacaban a un ciudadano porque decían que en su momento su partido de turno no le ayudó y hoy le ayuda otro esto no se trata de ayuda, se trata precisamente de lo que hablaba ahora de razonar y saber de qué hemos tenido deudas así como un montón de comunidades y dichosamente vamos cumpliendo unas, otra no se va a poder cumplir en este periodo pero es parte nuestro trabajo y de verdad estamos muy contentos por dicha mencionó también el tema de no solamente el Mora, sino también del Repasto, sí que he hecho en esa calle me comentaban que tenemos unos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



atletas más destacados del cantón ahí vive Daniel Jara, entonces bueno y muy buena hora y esta semana seguiremos precisamente en esto, precisamente agradecerle también personalmente al Ingeniero Julio Mora y a su equipo que se comprometieron y ahí vamos trabajando poquito a poquito ya promovimos el tema del Bacheo ustedes se van a dar cuenta y a si queremos seguir recibiendo buenas noticias y las malas tomarlas también como se debe para mejorar, no para criticar y hacer crítica destructiva, entonces en buena hora de una vez aprovechó para que el sábado quienes quieran acompañar este no es un tema de la Alcaldía con Flor María, es un tema de que todos pues si alguien quiere ir a Tayutic es una obra en la que todos aportamos y así debemos seguir viendo las cosas.

Sínd. Efraín Arias Álvarez: En la página de entre 60253 yo me referí a lo del Concejo y he dicho aquí hay discusiones pero que bonito que se discutan los temas, que no todo mundo mueva la cabecita como el porfiado y diga que si a todo y yo escuchaba mucho la Radio Cultural y me acuerdo cómo le daban a doña María Elena, una señora que yo respeto mucho y yo sé que ustedes también un montón de gente que lo sabe todo en este cantón, dispuestos a todo pero para hacer crítica pero no constructiva, don Fernando deje que ese vendaval pase por arriba, que no le hace daño ustedes han hecho cosas increíbles este Concejo y tal vez como dice Arturo yo me pongo por delante, yo llevo la carga, no importa es que cuando las cosas se hacen bien a mucha gente le duele mucho y se y les dije de aquí un cinco nadie se lo va a robar, nadie se va robar porque aquí hay sólo gente honesta, muy humilde sí, pero muy honesta.

Don Fernando yo lo felicito a usted y a doña Vilma y a Flor y a señor regidor de Santa Cruz que yo lo veo tan aplicado y todos los regidores aquí. Entonces duele mucho de que la gente nos critique tanto, a Florista, ya es hora de que los dejen dejen trabajar

Reg. Flor María Valverde Prado: Es para referirme sobre el problema del asunto de Chirripó, que cuando lo discutimos en Hacienda yo me ofrecí y yo sé que don Marco Tulio también se había ofrecido y yo creo que don Efraín también se había ofrecido, que si a nosotros nos ponen transporte para ir hablar con los del Consejo de Distrito porque sabemos del problema que tiene ese distrito con no venir aquí el síndico y las modificaciones que se tienen que hacer y si bien es cierto como hablábamos también que a ellos les urge caminos que ellos lo que quieren ahora son caminos pero también pensemos que cuando el síndico era Greivin, él era del centro de Grano de Oro entonces él pensaba tal vez diferente que los indígenas, entonces casi todas las partidas se dejaron para ese salón y para una plaza deportes y ya hoy en día ya esos recursos no alcanzan para hacer nada de lo que él en ese entonces programó pero sabemos la problemática también que tiene Grano de Oro con lo que es asunto de terrenos que casi nadie tiene escritura, ni tiene plano, ni tiene nada entonces son problemas que debemos resolver yo me ofrezco y se creó marco Tulio también Diana que pertenecemos a esa zona porque yo me indicé mucho con ellos porque durante mucho tiempo yo fui la representante también del Distrito Chirripó, en ayudarles, en irlos a buscar a ver qué forma hacemos como nos ponen el transporte para ir a buscar a los concejales de distrito para ver de qué forma se puede modificar esos recursos para que ya se puedan gastar así que don Luis Fernando en cualquier momento me pongo al servicio de ustedes para que eso sí que nos ayuden con el transporte.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: En el acta 60249 donde yo me dirigí de los problemas que está de la situación de Atirro, si me gustaría que en el momento que se tenga la información y de lo que yo estoy solicitando por favor mandarle toda la información a la directora de la escuela de Atirro, parece que hay unos roces ahí, entonces es muy importante porque ahí hay niños, en esa institución que también están sufriendo las mismas cuestiones que tienen que llevarle agua y no es justo que por otras personas estén pagando los niños, entonces es la única persona más viable donde ella le puede dar toda la información no unos cuantos si no es a toda la comunidad, entonces si me gustaría que todo lo que les está indicando en la página 60249 que por favor le den toda la información de la investigación que se le haga llegar a la directora de la escuela de Atirro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo también voy a hacer referencia a la comunidad de Atirro, comunidad que también he estado visitando los últimos días y me comunicaron los vecinos y por eso hago alusión a lo que se hace aquí en el acta en el sentido de que todavía ellos va para más largo la dotación de agua potable, ahora les están hablando que es hasta el mes de julio de este año que les van del agua o sea estamos hablando de mes y resto, me gustaría yo no sé, yo les dije a ellos yo creo que ustedes deberían de buscar a la Municipalidad porque realmente estamos en una situación de que yo no me imagino estar tres días sin agua en mi casa y ahora que a ellos les salgan con esa situación parece que la finca que compró la Asada de La Suiza tiene que pasar por otras propiedades y ahora resulta que los dueños de las otras propiedades ya no quieren dar permiso entonces me gustaría señor Alcalde que usted pudiera traernos la próxima sesión algo oficial de la Asada de la Suiza y como está el asunto de Atirro porque cada vez que uno va a Atirro, la gente le cuenta algo pero yo no tengo los medios logísticos como para ir y meterme a la montaña y ver o por lo menos un informe de que lo que está pasando con esta gente, mucha gente de Atirro está optando por irse porque ya ellos no pueden aguantar más la situación, entonces el pueblo se está convirtiendo en un pueblo fantasma y creo que como ciudadanos de Turrialba, deberíamos de atender la información como está porque realmente no hay nada oficial, la Asada dice una cosa, los vecinos dicen otra cosa, y no sabemos, entonces me gustaría señor Alcalde que usted como máximo jerarca de este cantón nos prepare un pequeño informe a este Concejo Municipal para la próxima semana de la situación real de Atirro con el agua potable y cuando es el tiempo que va recibir la gente porque la gente está desesperada, les están dando servicio la Asada las pero no es lo mismo que les estén dando el servicio a que este llegando al grifo, entonces vemos esa situación y que es muy preocupante y yo les dije el próximo martes voy hacer alusión nuevamente al problema de Atirro. Que queden en actas mis palabras y ojalá se vote un acuerdo donde el señor Alcalde compañeros nos dé un informe de la situación real de Atirro para la próxima semana.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Yo creo que este tema ha sido reiterativo ya van creo que son tres oportunidades hasta hoy o sea atrás dos veces y esta la tercera en que se habla de lo mismo yo creo que ya es hora de tomar acciones y no quedarse únicamente en escucharlo entonces si están de acuerdo aprobamos el acta pero aceptando lo que don Jorge decía que una vez que esté el informe se le traslade a la señora directora de la institución de Atirro y la que da el Regidor Bermúdez de un informe para valorar realmente como está la situación y si este Concejo Municipal también puede llevar a cabo una gestión.

SE ACUERDA:

En el folio 60249 en el informe del Sind. Jorge Molina con respecto a Atirro, enviárselo a la señora Directora de la Escuela de Atirro.

Solicitarle al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado presentar en la próxima sesión municipal un informe con respecto a la situación que se está dando en Atirro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.

Acta Extraordinaria N° 088-2019 del viernes 17 de mayo del 2019.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hacer referencia a las políticas de accesibilidad ahora que está el señor Alcalde presente en lo que se tomó la semana pasada en el sentido de que se hiciera un pequeño acto con toda la población, donde se firme estas nuevas políticas de accesibilidad y que también se socialice con la administración de esta Municipalidad o sea con los empleados municipales para que esas políticas no se queden allí en el papel sino también sean socializadas y que cada empleado de esta corporación municipal lo tengan muy claro que es lo que hay que hacer dentro de su lugar de trabajo con respecto a la población turrialbeña que es un 10% que tiene algún



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



problema de invalidez o hubo algún problema de accesibilidad como dice esta política entonces eso lo referente a esta y también hacer referencia a las políticas de cultura que es una política que se ha venido trabajando por muchos años y que el gestor Julio Silesky, le dio alma, vida y corazón, me consta visitando a los demás a las comunidades turrialbeñas y entrando a todos los distritos no solamente el centro, la Suiza que son los más urbanos sino a los 12 distritos, entonces me parece que es una buena señal que este Concejo Municipal ha dado con esas dos políticas que se aprobaron en la sesión del día viernes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solamente es un tema que quiero que conste en actas mi felicitación a doña Noemy Chaves por tener el acta el día de hoy porque la sesión fue el viernes y ya hoy martes está el acta, es un esfuerzo suyo como Jefa del Departamento de Secretaría y a su equipo y a sus secretarias porque el acta no era de la pequeñita, no era de dos hojas era bastante amplia y aún así ya la tenemos al día de hoy, eso demuestra Alcalde que teniendo los recursos en la Secretaría ellas pueden hacer su trabajo eso es importante, entonces doña Noemy si reconocerle ese trabajo y esa dedicación que de verdad usted es una de las funcionarias que esta institución le debe mucho y el cantón porque no hacemos nada con tomar decisiones si no salen en el acta y lo hace muy bien además, mis felicitaciones.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta. (Vota la Reg. Flora Solano en lugar del Reg. Rodolfo Brenes).

ARTICULO CUARTO **DICTÁMENES DE COMISIONES**

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales

Reunión celebrada el día miércoles 15 de mayo de 2019 en el salón de Sesiones Municipales de la Municipalidad de Turrialba, inicia la sesión al ser las 2:30 p.m. con la presencia del Reg. Arturo Rodríguez Morales quien preside, Reg. Vilma Mora Jiménez, además de los Regidores Flora Solano Salguero y Alexander Monge Brenes miembros de la Comisión Municipal de Acueductos, se contó con la participación de los funcionarios municipales, Ing. Alexander Rodríguez Vargas- Jefe de Servicios Municipales, Arquitecta Diana Jiménez Espinoza, encargada del Acueducto Municipal, el señor Gino Jiménez Sánchez - Fontanero Municipal, Evigrhy Granados - Geógrafo Municipal, por parte de las comunidades, señora Rosaura Vega Sánchez vecina de Alto Pueblo Nuevo, señor Rubén Portugués Quirós, Presidente y el señor Arturo Alvarado Ávila - Vicepresidente ambos de la Asociación de Desarrollo Comunal de Campabadal, también de esta comunidad se presentó la vecina Carolina Bonilla Jiménez, por la comunidad de San Cayetano el señor Antonio Ramos Rodríguez y la Presidenta de la Asociación de Desarrollo de esta comunidad señora Yenory Thomas Durán se contó con la presencia del Profesor Walding Bermúdez Gamboa- Asesor Legislativo de la señora Diputada Laura Guido -PAC, y el señor Wilfred Washington Asesor Legislativo del señor diputado Luis Fernando Chacón Monge del PLN, finalmente se hizo presente el asesor de esta Comisión Municipal señor Guillermo Barrantes Rivas y la Ingeniera Lorena Vallejos - Gestor Municipal de Residuos Sólidos.

Puntos tratados:

1. Se discutió y analizó la problemática sobre el abastecimiento de agua potable en comunidades del centro Turrialba específicamente en Campabadal, Calle Cementerio, San Cayetano, Pueblo Nuevo, entre otras localidades. Los vecinos señalan inquietudes en forma puntual como aplicación de horarios de consumo de agua potable, manejo y calibrado de llaves, manejo de la llave del acueducto localizada cerca del puente anexo al Hotel Wagelia, rebalse de agua para la comunidad de Jorge Debravo, captaciones y nacientes necesidad de construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable adicional, antigüedad de la cañería distribución de la ciudad de Turrialba que es mayor a los 100 años, autorizaciones de permisos de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



disponibilidad de agua potable, fugas en la cañería, aplicación de micro mediciones y el uso que se da por parte de los ciudadanos al recurso hídrico. Los funcionarios municipales dan las correctas explicaciones a cada punto anotado por los vecinos y se enumeran las acciones llevadas a cabo para asegurar el suministro de agua potable y además afectación de los efectos de un verano muy pronunciado (fenómeno el niño) y la disponibilidad la Municipalidad para hacer todas las medidas con el objetivo y administrar la escasez de agua potable. Se dan los intercambios de información, opiniones y puntos de vista sobre esta situación. Se entiende que la misma es de alta prioridad y el señor Alcalde Municipal Fernando León ha realizado todo a su alcance para lograr mitigar la crisis con el suministro de agua potable, en estas acciones del señor Alcalde Municipal contarán positivamente con el Concejo Municipal.

Finalmente sobre el tema del Acueducto Municipal se recomienda: Que los funcionarios municipales Diana Jiménez, Alexander Rodríguez, Gino Jiménez y Evegrhyf Granados presentan un plan de acciones por escrito en un plazo máximo de 8 días hábiles con medidas a corto, mediano y largo plazo para atender la situación de el faltante de agua potable en la ciudad de Turrialba, dicho plan sería presentado ante las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y la de Acueductos, en forma conjunta se le solicita a la Alcaldía Municipal propiciar las coordinaciones del caso para lograr concretar esta recomendación. De igual forma solicítale al Ing. Gerardo Sequeira, brinde un informe de los permisos de construcción concedidos en el último año en las comunidades Jorge Debravo, Campabadal, San Cayetano, Pueblo Nuevo y San Rafael de Turrialba, con el fin de determinar si se presentó un aumento de usuarios del servicio de Acueducto Municipal. De igual forma que el Ing. Alexander Rodríguez brinde un Informe de las autorizaciones de disponibilidad de agua potable de los últimos 2 años en el Distrito Central de Turrialba.

2. Convocatoria a consulta popular en Bonilla de Santa Cruz de Turrialba sobre el tema de las hidroeléctricas. Se exponen detalles del evento y se reafirma la convocatoria para el día sábado 25 de mayo de 2019 las 11:30 a.m., en el Salón Comunal de Bonilla, se comisiona Lic. Carlos Calvo y al Presidente de esta Comisión Municipal Reg. Arturo Rodríguez para que redacten la Convocatoria Oficial a la Consulta Popular con el fin de que la misma sea firmada en el pleno del Concejo Municipal de Turrialba. Se dispone además que podrán participar todos los ciudadanos del cantón y que su constatación de ciudadanos del cantón se realice por medio de la cédula de identidad. Se determina que la actividad se realizará con la exposición de la empresa interesada en construir la Planta Hidroeléctrica por un lapso de 30 minutos, luego por 30 minutos expondrán los representantes del Movimiento Ríos Libres de Turrialba, luego por un tiempo de 45 minutos realizarán consultas y exposiciones de opiniones los vecinos en general incluyendo la Asociación de Desarrollo de la comunidad de Bonilla y luego si es su deseo y de estar presentes hará uso de la palabra los señores y señoras diputados.

Luego ese proceso y por medio de voto secreto por boletas elaboradas por esta Municipalidad se votará abiertamente sobre el tema en discusión. Aclaremos que el evento de la consulta popular será dirigido por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y que el acto de apertura de la misma lo realizará el señor Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado. El conteo de votos y el anuncio del resultado se realizará en el acto por asesoría de un ente neutral, se sugiere la UNGL.

Se levantará un acta pública de esta consulta popular por parte del Lic. Carlos Calvo - Asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba, basados en el artículo N°4 del Código Municipal vigente.

Al ser las 5:25 p.m. se levanta la sesión de esta Comisión Municipal.

(F) Arturo Rodríguez Morales -Presidente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Evidentemente el segundo punto queda sin efecto, porque este dictamen fue previo a la moción y como ustedes ven ahí ya habíamos indicado preguntas de las que hizo don Gerardo, pero como el dictamen no se había conocido no podíamos darle esa información, pero ya se habían hecho algunos de lineamientos, entonces en el entendido de que el dictamen si se vota favorablemente el punto número dos quedaría sin efecto, pero lo colocamos tal cual porque fue algo que sucedió y en el otro punto Alcalde si creemos conveniente en la Comisión de Ambiente y los compañeros de la Comisión de Acueductos que aquí están doña Flora y don Alexander Monge, de que hay que aclarar porque hay mucha inquietud entre los vecinos sobre si se le daba el agua o no a una comunidad en particular, creo que mencionaban a la Jorge Debravo y también hablaban de una cantidad de pajas, si la disponibilidad como se subsanan esas dudas de los ciudadanos, solicitándoles a los técnicos que nos digan cuantas se dieron, pero eso se está solicitando, para que con los documentos evidentemente se aclare que no es así, si es interesante porque el Geógrafo Granados Evigrhy nos indicó una serie de acciones doña Vilma recuerda, muy puntuales que si nos ayudaría, de hecho me parece que es una excelente contratación la de este funcionario, me parece que es una persona con un gran voluntariado y deseo de ayudar a la institución y a la comunidad, pero si sentimos Alcalde de que se requiere que hayan acciones a corto, mediano y largo plazo y que esas acciones vengan al Concejo a hacerlas, porque la gente no las está conociendo, término con dos anotaciones, uno me sorprendió que uno de los compañeros dijo que el calibraje de las llaves don Fernando a veces se hace a lo que podamos, porque no hay ese procedimiento, un poquito lo hacemos para ver si pasa y la cerramos para ver si se regula, eso me parece que hay que tener alguna condición para asegurar que el procedimiento obedezca a una técnica y por último si sentir de que a los ciudadanos hay que advertirles de que hay que tener un tema del uso, que es con la micro medición que ya venimos y que me parece sorprendente que tengamos tres años, desde el gobierno de doña María Elena se había aprobado el crédito y ahí vamos, yo a veces me sorprendo porque y hay que aclarar a los ciudadanos de ese crédito no se pagan intereses todavía, eso es bueno que se aclare aquí en el plenario, porque alguien dijo, si un crédito y estamos pagando todos interés por una plata que está guardada, eso es mentira, eso es falso, porque aquí se dijo ese día también, entonces de una vez lo claro, sobre ese crédito no se está pagando ni un solo colon, pero no significa que por eso hay que tenerlo guardado ahí el dinero, hay que usarlo y ojalá don Fernando que si nos traigan este informe porque como decía don Walding Bermúdez, ya la gente ha tenido problemas con el agua y esto como que no va a resolverse prontamente y agradecer a los compañeros Alexander, doña Flora y doña Vilma que estuvieron acompañándonos en la Comisión de Ambiente y de Acueducto.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo también voy a indicar algo que me parece importante don Luis Fernando por si tiene algo que compartir con nosotros y es definitivamente lo que no hemos querido ver, es lo que ya estamos viendo, el hecho de que el agua está faltando y si no tomamos las medidas necesarias de cuidado, de protección, a futuro van hacer más las comunidades afectadas, entonces aquí escuchábamos algunas recomendaciones, pero hay algo que quiero que la ciudadanía sepa y que a la vez se lo dejo como reflexión a don Luis Fernando, nosotros sabemos que en muchas ocasiones por la misma situación presupuestaria de la Municipalidad, no se pueden hacer muchas cosas aunque uno quisiera y durante mucho tiempo el acueducto ha estado bajo un recargo, una persona que ha venido prestando ese servicio, la colaboración más bien, porque no forma parte de lo que son sus funciones, como ha sido don Alexander y él ha tratado de hacer lo que él ha podido y ahora se le asigna a la Arquitecta Diana Jiménez, entonces yo sí creo don Luis Fernando que muy pronto hay que sentarse y hacer una valoración si realmente el acueducto debe permanecer de esa manera o si existe una estrategia, que haya de verdad una persona que pueda estar atendiendo específicamente el acueducto, precisamente para ir corrigiendo todas esas debilidades que en este momento tiene por dos razones, en una primera instancia por la parte presupuestaria y en otra por no haber una persona a cargo de eso, y lo que esto nos puede generar a futuro.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Voy a tocar varios puntos, el primero con respecto al crédito, en Comisión de Hacienda creo que fue la semana anterior, la encargada del proyecto y la encargada de la zona de Turrialba, muy claro y de hecho quedo en actas de la Comisión de Hacienda, donde no se pagan intereses, la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad no paga intereses, dos estamos más bien en proceso de, ya estamos en el último proceso interno de nosotros para adjudicar, así que ya nosotros más bien casi que dado la orden de inicio, se le da tiempo a la empresa para que pueda importar todo el equipo, porque obviamente no es fabricado Costa Rica, tiene el tiempo para importar y comenzar a hacer todo el trabajo, esperemos que no se lleve más de 10, 11 meses, así que probablemente todo el semestre de este año y hasta puede ser parte del próximo se va a estar colocando la micromedición, que guarda una relación definitivamente sobre el uso en Turrialba y es donde yo quiero pues acotar algunas cosas a pesar de que no soy técnico, la primera que ha sido a mi solicitud con las comunidades, que yo me reuní con ellos en Calle Cementerio hace ya bastante rato, Alba ese día me acompañó e Isaac, ese día se integró un chat, que les voy a ser sincero, el único que queda en ese chat soy yo y la comunidad, fui el único que estuve a quedarme dentro del chat, entonces yo soy el canal de comunicación con la comunidad, entiendo que los funcionarios tienen sus celulares y son personales verdad no se les puede obligar, pero en el caso mío a veces estoy enviando mensajes y en cuanto a la coordinación, yo quiero explicar dos cosas, don Alexander nos ha colaborado mucho y yo le agradezco, don Alexander nos solicitó por escrito que una de dos, o se le reconociera ese recargo económicamente o que por lo tanto se realizaran las tareas según organigrama, y según el organigrama le corresponde a doña Diana Jiménez el acueducto, entonces esa es la razón legal por la que se está procediendo, igual don Alexander está acompañando a Diana en parte del proceso, yo como decía, yo lo lamento, yo me hacía las preguntas, cómo hicieron en la época de doña María Elena cuando Diana no estaba, pero bueno entiendo que así está el organigrama y a Alexander yo si le dije que el tema de micromedición no me parecía el momento correcto para hacerlo de una vez, Diana apenas se está acostumbrando al SICOP, que es bien tieso y entonces hay que tomar un tiempo y los dos han querido poner de su parte, además de que para el tema nacientes, ustedes señores regidores aprobaron el año anterior, si ustedes recuerdan la contratación de un encargado para el tema específicamente de nacientes, que ya se hizo la prueba técnica, esa persona su principal tarea podríamos decir, ver principalmente el tema de nacientes y cloración, de hecho quienes más aplicaron fueron forestales, mucho del TEC, veo que trabajan mucho el tema de nacientes, entonces fue uno de los concursos donde recibimos más currículum según me indicó el Encargado de Recursos Humanos y la idea es que esa persona toma la batuta en eso y también tenemos compañeros con conocimiento, aquí yo sí quiero agradecer a las cuadrillas, porque ellos han estado en todo momento anuentes, yo tomé la decisión de que la tanqueta estuviera en las comunidades, ya cargada y lista, aunque no nos pidan tiene que estar cargada y lista, porque hay gente que recarga y se deja el agua y entonces dicen, es que la Municipalidad no ayuda y nosotros, yo les digo, decidimos con la comunidad seis canales de comunicación de toda la comunidad y yo del lado de Municipalidad y entonces para que no hiciéramos un teléfono chocho, entonces de esa manera hemos procedido y yo le pregunto tanto a doña Yenory como a los vecinos de Cementerio y yo les pregunto, buenos días como amanecieron, como está el servicio, está bien, en Pueblo Nuevo en la parte alta no está llegando, en Campabadal de acuerdo los horarios, establecimos horarios unos van de 7 a 12 y otros de 12 a 7, aquí hay algo muy claro, que también yo sí pediría un tiempo mayor, porque yo sí quiero respaldar esto con datos con la C.N.E., y esto me lo explicó don Alex Solís en la visita a Peralta, que estamos vacilando del trabajo, en el buen sentido de la palabra, del trabajo que le toca a él verdad, porque le digo yo, esperemos que en esta mitad de año no sea tan benevolente como el año anterior y me decía, bueno con todo y la sequía y parte importante de los elementos ya técnicos, quiero respaldar en esto es, que el efecto el niño que es el que está generando todo esto en el país, se está presentando en Centroamérica antes de lo que se estimaba el niño, o sea ya ustedes ven un diciembre y noviembre ya más seco de lo normal, cuando antes lo teníamos en enero, entonces los efectos y ya yo también lo expliqué, los efectos están tomando muchísimo más, ya yo le expliqué, la gente dice ya llovió o está lloviendo demasiado, porque la naciente aumentó, no funciona así, tiene que haber una recarga acuífera y eso toma tiempo y eso quiere decir que una o dos semanas continuas de lluvia ya podemos ver, con estas lluvias les puedo decir que he mejorado un poquito, voy a ser muy legal en mis palabras, ha mejorado un poquito, pero ahora de hecho le preguntaba a Fay, junto a nuestro amigo de la asociación de desarrollo y hablábamos de eso, ellos me decían que también, igual Flora yo le pregunté en azul y así en La Suiza he tenido que ir regulando, es un tema que va a ir pasando y dentro las acciones que ya también está, está la inscripción de una naciente más, todo esto sí, es bueno hacerlo dentro de un plan y eventualmente, vean yo creo que vamos a meternos, cada vez vemos más vacíos, vacíos sinceramente en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



organigrama que dejan, no dejan claro a quién le toca, a quien no le toca, entonces yo tanto he hablado de procedimientos pero también hay que ver el tema del organigrama, yo sé que se hizo un intento con la Unión y quedó ahí estancado, pero eso nos genera a veces esas cosas y bueno nosotros asumimos también, entonces yo si prefiero que el plazo sea mayor, para que el informe pueda ir con más datos y no en 8 días que me parece un espacio muy corto.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Luis Fernando y doña Vilma, en el caso nuestro, la comunidad de Torrealba tuvimos problemas de escasez de agua, pero qué pasó, que teníamos muchas fugas, ahí la tubería está más o menos enterrada, pero ahí pasa mucho vehículo, eso hace que vibre y se reviente, si noté en algunos tubos averías, huequitos pero igualmente se hizo un horario para que nuestros usuarios, lo que queríamos era que nuestros usuarios no se quedaran sin agua verdad porque hay mucho niño, tenemos medidores pero si les digo que ese día yo escuché a don Alexander el recargo de trabajo de él, pero imagínese allá en comunidad, la que se puso mucho el sombrero fue la hermana de don Arturo que es la Presidenta de la ASADA, ella trabajo bastante yo no puedo decir que yo trabajé igual que ella, se hizo un horario para que la gente se mantuviera comunica a través del Facebook, a través de mensajes, a través de megafoneo y como siempre la gente nunca se le queda bien, pero gracias a Dios ya el tanque hace como unos 22 días ya todo mundo tiene el agua normal, pero si nos preocupó y nos ocupamos, que con la vehemencia de la hermana de don Arturo Rodríguez, Katia que fue muy pionera en que ese servicio se lograra.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: En Santa Rosa pasó algo, este nuevo acueducto nos robaron cinco tubos, nos quedamos sin agua, entonces para decirle a la gente que tenga conciencia, cada tubo de esos vale 70.000 colones, dejaron a la comunidad sin agua, porque le decía yo a don Fernando cuando teníamos el agua ahí inmediatamente se la agregamos al tanque y dichosamente se dejó de suspender el agua, el primero de mayo tuvieron que suspender el suministro de agua porque se habían robado cinco tubos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Solo hago la consulta porque don Luis Fernando dice que se le dé un espacio más de ocho días, para el informe, entonces en cuanto tiempo para hacer el cambio, 15 días, los compañeros estén de acuerdo en aprobar el dictamen y que se le extienda el plazo a 15 días a don Luis Fernando para la presa presentación del informe.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales. Se deja sin efecto el punto # 2 del dictamen debido a que la consulta popular en Bonilla se suspendió. Se transcribe los demás puntos a quien se indica. Asimismo se le extiende el plazo a 15 días para la presentación de un plan de acciones para el acueducto solicitado a la Administración. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Rodríguez Brenes y Brenes Solano en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Alvarado Mata que no está en su curul).

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 14:30 horas, del día martes 21 de mayo del 2019, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Rodolfo Brenes Sancho
Flor María Valverde Prado
Walding Bermúdez Gamboa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Funcionarios:

Msc. Luis Fernando León Alvarado
 Lic. Álvaro Castillo Cedeño
 Lic. Allan Cedeño
 Lic. Rosaura Molina
 Ing. Julio Mora
 Licda. Lucrecia Esquivel
 Ing. Lorena Vallejo

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

ARTICULO I Modificación N°05-2019

El Lic. Allan Cedeño explica la Modificación N°05-2019.

SER VI CIO *	PA R TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SU B PAR TIDA	NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO	
02-	01-				Gestión Vial					
					02- 03- 01-	Productos y materiales metálicos	373.200,00	0,00	100.000,00	473.200,00
					02- 04- 01-	Herramientas e instrumentos	7.326.400,00	0,00	2.000.000,00	9.326.400,00
					02- 99- 04-	Textiles y vestuario	1.769.000,00	0,00	700.000,00	2.469.000,00
					05- 01- 01-	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
					01- 05- 02-	Viáticos dentro del país	915.515,00	300.000,00	0,00	615.515,00
					01- 08- 04-	Mant. Y Rep. De Maq y Eq de Producción.	5.271.000,00	1.000.000,00	0,00	4.271.000,00
					01- 08- 05-	Mant. Y Rep. De Equipo de Transporte	5.307.200,00	1.000.000,00	0,00	4.307.200,00
					02- 01- 04-	Tintas, pinturas y diluyentes	4.000.000,00	1.500.000,00	0,00	2.500.000,00
					02- 04- 02-	Repuestos y accesorios	35.274.727,00	5.000.000,00	0,00	30.274.727,00
02-	02-				Casos de Ejecución Inmediata					
					02- 01- 01-	Combustibles y lubricantes	9.521.389,00	4.000.000,00	0,00	5.521.389,00
					02- 03- 02-	Materiales y productos minerales asfálticos	2.237.000,00	0,00	4.000.000,00	6.237.000,00
1-					Estacionómetros					
					02- 99- 06-	Útiles y mat de resguardo y seguridad	290.000,00	100.000,00	0,00	190.000,00
					02- 99- 03-	Productos de papel, cartón e impresos	2.500.000,00	0,00	100.000,00	2.600.000,00
01-					DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN					
					01- 06- 01-	Seguros	14.313.226,69	2.300.000,00	0,00	12.013.226,69
					01- 02- 02-	Servicio de Energía Eléctrica	685.600,00	0,00	600.000,00	1.285.600,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	01-	08-	06-	Mant y Reparación de Eq de Comunicación	57.425,00	0,00	200.000,00	257.425,00
	02-	99-	03-	Productos de Papel, Cartón e impresos	531.988,83	0,00	500.000,00	1.031.988,83
	05-	01-	05	Equipo y programas de computo	3.000.000,00	0,00	800.000,00	3.800.000,00
	02-	99-	07-	Útiles y Materiales de Cocina	78.657,75	0,00	200.000,00	278.657,75
02-				Recolección de basura				
	02-	01-	02	Productos farmacéuticos y medicinales	800.000,00	200.000,00	0,00	600.000,00
	02-	04-	02	Repuestos y accesorios	24.144.012,34	200.000,00	0,00	23.944.012,34
	01-	07-	01	Actividades de capacitación	362.728,08	100.000,00	0,00	262.728,08
	01-	03-	02	Publicidad y propaganda	1.336.000,00	500.000,00	0,00	836.000,00
	01-	01-	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	93.849,96	0,00	1.000.000,00	1.093.849,96
TOTALES					120.188.919,65	16.200.000,00	16.200.000,00	120.188.919,65

Se explica que existe un rezago de casos de ejecución inmediata que el año pasado no se atendieron, como Sitio Mata, Las Nubes, los que han entrado por el Concejo y no se estaría dejando vacía la cuenta de combustible.

Se comenta que Allan conversó con personeros de la Contraloría y se está en análisis del presupuesto faltarían las firmas y pasarlo al Área de Desarrollo Local, puede ser que dentro de dos semanas ya tengamos el presupuesto.

El Alcalde menciona que si exista la posibilidad de aprobar el día de hoy la Modificación debido a que el camión de reciclaje está dañado y se necesita de un repuesto por lo que esto podría ocasionar un atraso en el servicio, también dentro de la Modificación están casos de ejecución inmediata.

Al ser las 15:15 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Rodríguez Brenes y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Bermúdez Gamboa y Alvarado Mata que están ausentes en su curul).

3. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 21 de mayo del 2019, a la 3:10 p.m.

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Santa Teresita
 Escuela Pavas

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Santa Teresita:

Carlos Alberto Montero Camacho
Johanna Montero Vega
Nelly Lizano Mora
Sara Eurídice Salazar Alvarado
Priscila Agüero Santana

Escuela Las Davas:

Misael Campos Campos
Leonardo Alvarado Granados
Carlos Luis Barquero Castillo
Martha Polanco Crespo
Johnny Campos Campos

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese a los Directores de los Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Rodríguez Brenes y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Bermúdez Gamboa y Alvarado Mata que están ausentes en su curul).

4. Dictamen de la Comisión de Mermas

Se recibe documento vecinos del Verolís 2, firmado por las señoras Blanca Ramírez y Fressi Row, donde nos piden ayuda para que se le busque donación de un play para niños de esa comunidad, ya que el que está instalado se encuentra deteriorado y se han reportado varios accidentes en los niños con cortaduras con la lata el tobogán.

Por tanto solicitamos al Concejo Municipal para que se le envíe dicha solicitud a la asociación solidarista de la Firestone con el fin de ver la posibilidad y que puedan colaborar con la obtención de un play para niños y que no se cuenta con recursos para la compra del mismo.

Que se ponga en contacto con la Regidora Flora Solano - Presidenta la Comisión de Mermas, al teléfono 85177818 o al correo flora1951@hotmail.com.

Enviar copia a las señoras Blanca Ramírez – teléfono 88717263 y Fressi Row – teléfono 88646369. (F) Flora Solano Salguero, Jorge Molina Rodríguez y Efraín Arias Alvarez.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Mermas. Se transcribe con todo respeto a la Asociación Solidarista de Empleados de la Firestone, con una vehemente instancia de que sea valorada favorablemente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Rodríguez Brenes y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Bermúdez Gamboa y Alvarado Mata que están ausentes en su curul).



5. Dictamen de la Comisión de mermas

Con el fin de que exista un orden en la entrega de donaciones de materiales o cualquier otro tipo de ayuda que ingrese a la Municipalidad, para que sea localizada a través de la Comisión de Mermas, dependiente del Concejo Municipal de la Municipalidad Turrialba, es que solicitamos seguir una guía.

1. Que se hagan las donaciones a grupos organizados sin fines de lucro como: Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, CEN-CINAI, Consejo de Distrito, Municipalidad de Turrialba, Comité de Deportes, Mujeres organizadas, instituciones educativas y religiosas.
2. Que sea mediante una carta solicitud debidamente firmada y sellada con número de teléfono y correo.
3. Que la Comisión presente cada tres meses un informe al respecto.
4. Que el Departamento Secretaría haga un expediente para este tipo de donaciones.

Agradecemos el apoyo para que esto sea como un tipo de guía al no existir un reglamento de dicha Comisión. (F)
Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta, Sínd. Jorge Molina y Síndico Efraín Arias.

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: La compañera Flora Solano piensa manifestar para que conste por escrito, lo que ellos como Comisión han venido haciendo, entonces para que la comunidad tenga claro que cuando se hace una repartición de cosas materiales se hace siguiendo el orden que Flora ha manifestado, bueno Flora digo yo en el sentido de que es la que hace el dictamen, pero obvio que ahí está la Comisión completa.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quiero mostrar mi agradecimiento para y que los vi hoy pasé y ni se dieron cuenta por el trabajo que hicieron y me solidarizo muchísimo con los compañeros, porque no es justo y lo voy a decir así, mientras la gente a veces anda de vagabunda midiendo calles, que vayan a grabar a los compañeros como si fueran delincuentes sacando cosas del Teatro Municipal y eso me parece la verdad, a mí no me da miedo cuando a mí me graban porque me puede grabar no hay ningún problema, pero llegar, no sé quién lo habrá hecho y parece que le dijeron a Flora que fue enviado, bueno si fue enviado todavía es peor porque demuestra que la persona que lo envía es cobarde, es cobarde, entonces yo tengo aquí muy claro de que en la selección no ha pesado en lo absoluto ni mi persona, ni Jorge ni Flora y Fay son conscientes de que yo ni estoy seguro que ningún regidor, inclusive ahora Flor María me hacía la consulta y yo más bien tengo que consultarle a ellos, porque muchos de ustedes han hecho lo normal, hay comunidades como dicen popularmente que son más pellizcadas y se mueven y ustedes lo han hecho aquí público y entonces yo si me solidarizo por completo con los compañeros, si creen que los iban a atemorizar estoy seguro que no y que vergüenza que en Turrialba, quiera seguir gente colaborando, gente que saca de su tiempo de gratis para hacer y estar ahí todo el día metido entre polvo y llegan a hacer estas cosas, ya llegamos a los límites y termino ésto con una anécdota, Flora mientras a usted la grababan me llegó a buscar un señor y me dice que él es pensionado y él nada más quería buscarme para ver en que puede ayudar él en Turrialba y le digo cómo de que, y me dice en lo que ocupen, entonces uno dice, si tuviéramos más personas así, el señor no me conocía dice que sólo me ha escuchado y de lo felicito y así que bueno y me solidarizo con ustedes.

Reg. Flora Solano Salguero: la gente cree que donar es fácil, no, ayer don Jorge se puso la faja y las botas y todo porque la gente cree que cuando viene a recoger la donación viene sola y hay que recomendarles que vengan acompañados porque son muy pesados, y otra cosa, nosotros con todo el gusto lo hacemos sacamos nuestra hora, desde buena mañana y les avisamos a la gente vengán por la donación y el polvazal que hay ahí, me encuentro a un señor porque me conoce y me dice, ahí le estaban grabando, y le digo me voy a hacer famosa porque la verdad es que para mi casa no me voy a llevar una butaca ni nada así que donen aquí, pero si le digo a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la persona que grabó, que lo felicito porque tiene tiempo para andar en esas vagabunderías viendo que la gente trabaja y él no lo está haciendo, me disculpan pero así es, a uno le molesta porque nosotros inocentemente e inconsciente hoy me

senté ahí para ver quién llegaba a tomar fotos, pero no tuve suerte hoy de ver quien era, pero si iba ir a decirle que dedique el tiempo a otra cosa y no a perturbar la paz del Concejo Municipal que estamos trabajando, estamos aquí para servir no para servirnos.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Merzas en todos sus puntos. Transcribese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Rodríguez Brenes y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Bermúdez Gamboa y Alvarado Mata que están ausentes en su curul).

6. Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

Se inicia la reunión al ser las 4:30 pm del día viernes 10 de mayo del 2019, contando con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde, Rodolfo Brenes Sancho, Walding Bermúdez y Vilma Mora Jiménez.

Ausentes Arturo Rodríguez y Yorleny Quesada y con justificación por estar enfermo Julio Silesky.

AGENDA:

1. Saludo y comprobación del quorum
2. Dar seguimiento a las responsabilidades asignadas en la reunión anterior a los siguientes puntos:
 - a-Visita del Director del SINEM a la Comisión de cultura.
 - b- Presupuesto actividades del cantonato.
 - c- Unidad didáctica y propuesta de venta de comidas para celebración del cantonato.
 - d- Actividad del Adulto Mayor
 - e- Estudio de propuestas de para regular uso de Casa de la Cultura y Teatro Municipal
3. Acuerdos:

Capítulo 1 Artículo 1. Se da el saludo inicial y se verifica la asistencia de los regidores.

Capítulo 2 Artículo1: Visita del Director del SINEM a la Comisión de Cultura. Este tema queda pendiente porque el director del SINEM se encuentra fuera del país y se debe esperar su regreso para que Julio Silesky realice la coordinación

Artículo 2- Presupuesto actividades del cantonato. La regidora Vilma Mora Jiménez, comunica que de las conversaciones sostenidas con la Vice-alcaldesa Lisbeth Barboza, ella consultó con Rosaura y llegaron al acuerdo que se requiere preparar un presupuesto de las actividades para posteriormente realizar una modificación, lo cual debe coordinar la Comisión con el Gestor Cultural.

Artículo 3 Unidad didáctica y propuesta de venta de comidas para celebración del cantonato. Vilma Mora Jiménez informa que de las conversaciones sostenidas con Mercedes Vargas, Asesora de Estudios Sociales, ellos continúan con la elaboración de la unidad didáctica, asistirán el 21 de junio al Concejo Municipal para explicar la Unidad didáctica y solicitan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se les permita para el 14 de agosto que CINDEA pueda vender en el parque Rafael Quesada Casal algunas comidas típicas del cantón de Turrialba. Manifiestan que ellos se harían cargo de lo correspondiente a la manipulación de alimentos y de obtener los permisos correspondientes con el Ministerio de Salud, Mercedes Vagas consulta acerca del color que lleva la bandera del cantón de

primero porque en algunas ocasiones aparece el color verde y el morado y se le aclarará por parte de Vilma Mora a Mercedes que el primer color es el verde y luego el morado.

Artículo 4. En relación a los puntos d- Actividad del Adulto Mayor y e-Estudio de propuestas para regular uso de Casa de la Cultura y Teatro Municipal, no fue posible desarrollarlos por no encontrarse el Gestor de Cultura Julio Silesky, por motivo de enfermedad.

Artículo 5 Acuerdos:

1. Que Julio Sílesky continúe gestionando con don Ramiro Ramírez S, Director del SINEM el asistir a una reunión con la Comisión del Cultura, y la Alcaldía para que expongan la propuesta del SINEM.
2. Que la Comisión de Cultura coordine con Julio lo correspondiente a las actividades del Cantonato para determinar el presupuesto que se requiere para la celebración en mención.
3. Solicitar al Concejo Municipal brinde su autorización para que se pueda realizar la actividad de ventas de platillos propios del Cantón de Turrialba, siempre y cuando se cumpla con todo lo estipulado en el artículo 3 de este dictamen.
4. Hacer llegar a los interesados este dictamen

Sin más asuntos que tratar se terminó a las 5:10 pm del día en mención.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcríbase cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen de Comisión de Vivienda.

Al ser la 1 pm, nos reunimos en la Sala de Sesiones, para seguir con la problemática de las comunidades de Campabadal y Noche Buena.

Con la presencia de los regidores Flor María Valverde, Flora Solano, Coordinadora, síndicos Marco Tulio Corrales, Jesús Brenes e Isaac Salazar. Ausentes con justificación Alba Buitrago y Esther Brenes, Además nos acompañó el señor Luis Fernando Estrada, funcionario de esta Municipalidad y el señor Asesor del Diputado Heriberto Abarca, Sr. Javier Gómez.

El señor Javier Gómez hace una amplia explicación sobre la firma del Convenio con el MIVAH y explica lo del artículo 59, para poder dar oportunidad a familias que han sido afectadas por las inclemencias de la naturaleza, entre ellas están personas de la comunidad de Jesús María, Campabadal y Noche Buena.

De la misma manera el señor Luis Fernando Estrada, quien es el enlace con esta Comisión, explica documento emanado por el Geólogo Julio Mora y el señor Lidier Esquivel, Jefe de la Unidad de Investigación y análisis de riesgo, de mayo del 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Muy preocupados por la valoración técnica de la comunidad de Campabadal de Turrialba, en donde se manifiestan que los problemas existentes, como un análisis general de la amenaza y vulnerabilidad en el barrio

Campabadal-Turrialba, y en virtud de las condiciones actuales, así como de los antecedentes en el Barrio Campabadal (1993, 1996 y 2012) además de la inspección de campo y el sobrevuelo en el área, se establece que existe una probabilidad irrefutable, de que nuevamente a futuro se incrementen desprendimientos y su posible afectación a las viviendas o pérdida de vidas humanas, ubicadas al pie del talud, implicando de que existe un peligro inminente por desprendimiento de material ya conocido por muchas personas y las autoridades del Estado de la alta vulnerabilidad del sector.

Se proporcionan nuevamente algunos lineamientos en cuanto a medidas de prevención y mitigación que deben ser consideradas por parte de la Municipalidad de Turrialba, IMAS, INVU, MIVAH, Ministerio de Salud, MINAE, MOPT, ICE, AYA Y demás instituciones del Estado.

Conclusiones y recomendaciones de la CNE

- Establecer una apolítica de regulación y restricción de construcciones de acuerdo a lo indicado en la microzonificación del barrio Campabadal.
Dar absoluta prioridad a las familias más necesitadas de una solución habitacional, de acuerdo a este informe y por lo tanto se le recomienda al IMAS, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, INVU, Ministerio de Salud y demás instituciones que evalúen estos casos.
- La microzonificación del barrio Campabadal deberá ser considerada y presentada ante las autoridades municipales de Turrialba, con la finalidad de que sea el Concejo Municipal quien aprueben esta regulación del uso del suelo.

En el Alcance del informe, indica que de conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnico, se aclara que las recomendaciones de este informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen.

Otras recomendaciones de la Comisión de Vivienda:

1. Hacer un censo poblacional en zona de riesgo, respaldada por el Ministerio de Salud
2. Que el señor Alcalde con el Departamento de Desarrollo Urbano localice terrenos aptos para el desarrollo de proyectos de vivienda
3. Que el Geógrafo levante un mapa de amenazas y vulnerabilidad
4. Colaborar con la estrategia del Informe de la CNE.
5. Implementar la ley de demoliciones
6. Que se tome en cuenta el acta de notificaciones y hacer el debido proceso.

Para finalizar que el Concejo Municipal conozca el Informe de la CNE, esto con el fin de que todos nos enteremos de la problemática que hay en estos momentos, tanto en Campabadal como en la comunidad de Noche Buena. Y buscar la solución inmediata a lo expuesto y no vernos involucrados en procesos legales por no acatamiento al informe de la CNE.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al ser las 2:25 pm, finaliza la reunión p/Comisión de Vivienda (F) Reg. Flora Solano- Coordinadora 21-5-2019

Reg. Flora Solano Salguero: A mí me llamó don Rubén que es el Presidente de la Asociación de Desarrollo de Campabadal y me dice que está muy preocupado, que ojalá se le de lectura a ese informe de la Comisión Nacional de Emergencias, porque con estas lluvias puede haber deslizamientos y ahí dice muy claro que de acatamiento obligatorio por el voto de la Sala Constitucional, si pasara algo responsabilidad ya nosotros la

Comisión lo externa y la responsabilidad será de todos porque hay temas muy importantes y tenemos el problema que es en Campabadal, en Nochebuena también tenemos problemas y eso lo que quiere es que se tomen las medidas necesarias para que todas las instrucciones involucradas, la Comisión Nacional de Emergencias, el Banhvi que también por los terrenos, el Ministerio de Salud, la Fuerza Pública por una evacuación, pero lo que no queremos es que esa gente que está metida en terrenos que ya fueron las personas ubicadas en otro lado, llegan y se vuelven a meter y no hay manera del desalojo, yo creo que la Municipalidad debería actuar en ese momento de que se saquen a las personas que están ahí, que no están legales, una persona se va y llega otra, ahí lo que se debía hacer también es que la persona que se le da casa en otro lado inmediatamente done ese terreno, porque está a nombre de esa persona se le haga la escritura, se acepta la Municipalidad y ahí se puede reforestar, yo lo que no quiero es que en algún momento haya algún problema de alguna muerte de una persona por no acatar lo que dice el dictamen de la Comisión Nacional de Emergencias que lo hizo el geólogo Julio Madrigal, ellos hace como 22 días vinieron a solicitud de la Comisión que tenemos nosotros y se lo dejo a ustedes.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Flora, me parece importante además del hecho de que conste todo el informe en el acta, me parece importante no sé si ese documento fue trasladado a la parte de la Administración.

Reg. Flora Solano Salguero: Ese documento lo recibimos hoy hace ocho días tuvimos la reunión de la Comisión y le dijimos que íbamos a verlo hoy porque era de carácter urgente, para que lo analicen, puede insertarse en el acta, pero eso sí que leamos el contenido, más que todo señor Alcalde, también parece que dan permisos de suelo para la construcción de casas, eso es lo que externan ellos en una parte.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por eso Florita yo hablo si la Administración lo conoce, porque desde mi punto de vista se le traslada a ellos, para que ellos hagan la valoración y se pueda también manifestar el hecho, ellos en relación a esas situaciones que se están dando.

Reg. Josué Obando Miranda: Efectivamente es un tema que creo que ya se había tocado en algún momento acá y no es de ahora señora Presidenta, desde hace mucho tiempo, la gente ha sido removido de un lugar por situaciones de peligro de emergencias, se les ha dado un nuevo hogar, una nueva casa, pero nunca se ha hecho el proceso de describir esas propiedades que quedan abandonadas, entre comillas abandonadas, porque los propietarios, al ser propietario registral pueden hacer lo que quieran y muchos de ellos después de haber recibido el beneficio, venden esas propiedades a sabiendas de que este no pueden hacerlo, alquilan muchos de ellos, y entonces por eso es que sigue como un círculo vicioso y entonces se sigue haciendo de ésta manera, lo más inquietante es que reciban permisos, se les ponga pajas de agua, se les conecte electricidad y demás a sabiendas de que ya han sido lugares que en la Comisión Nacional de Emergencias ha dicho que no se puede habilitar, entonces sí sería importante que la Administración actual pueda echar un vistazo hacia esas cosas, tal vez no se va lograr todo lo que se tiene que haber, pero por lo menos dar un indicio de que se quiere hacer lo que se debe hacer y que hace muchos años se debió haber hecho, como es quitar ya a esos propietarios, puesto que esos lotes o esas casas han sido declaradas por la Comisión Nacional



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Emergencias inhabitables creo que ese sería el procedimiento y ver, echar marcha atrás para ver a quien se le dio permiso, es que no tiene sentido, pero si ya a partir del conocimiento de este documento que dice la señora Regidora Flora que se conoció la semana pasada, yo creo que a partir de ahí bueno, la Administración actual puede empezar a actuar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por eso yo hablo de la necesidad de hacer el traslado a la Administración, pero que no se quede ahí, sino que yo diría que Flora, unos 15 días nos puedan devolver el informe en relación o el comentario, lo que ellos tengan que externar en relación a los puntos que menciona el informe de la Comisión de Emergencias y lo que a través de la Administración se va llevar a cabo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Se traslada a la Administración el dictamen y el informe preparado por la Comisión Nacional de Emergencias, para que proceda conforme a lo indicado y presente un informe al Concejo en el término de 15 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8) Comisión Seguimiento el caso de Los Olivos 1 – 14-05-2019

Reunión realizada el miércoles 24 de abril del 2019, en la Sala de Comisiones para darle seguimiento al caso de Los Olivos I, siendo las 10 a.m., da inicio la reunión con las siguientes personas:

Presentes

Representante de la Alcaldía

Sra. Lisbeth Barboza – Vice Alcaldesa

Ing. Gerardo Sequeira – Desarrollo Urbano

Representantes de los Asesores de la Asamblea

Sr. Edgar Mata Dennis

Sr. Jesús Romero

Sr. Walding Bermúdez

Representante de La finca La Zoila

Sr. Oscar Alvarado

Representantes del INVU

Ing. Matt Rodríguez González – Profesional en Ordenamiento Territorial

Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial

Sr. Manuel Hernández

Representantes de la ADI-Los Olivos I

Sra. Johanna Castro

Cindy Loaiza

Representante de la Comisión de Vivienda y Coordinadora

Reg. Flora Solano Salguero

Ausente con justificación la Síndica Alba Buitrago.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al ser las 10 am, da inicio la reunión dando la participación a los presentes

Esta reunión se convoca para que estén presentes los representantes del INVU, con el fin de ir avanzando con el desarrollo de la problemática de los vecinos, que se encuentran ubicados en una calle pública, del cual hay 76 familias.

Don Oscar indica que la parte registral no coincidía con la parte que se levantó topográficamente y empezamos a encontrar que los linderos si coincidían al norte-sur como al este, en la parte oeste no y encontramos que para parte oeste de la finca hay un caserío que es el de Los Olivos I y recabando la información no contamos que se había invadido una calle pública, hoy en día dicha calle pública está invadida.

Don Manuel: Si queremos aclarar que hay un asunto que le inquietó a mi jefe, de que hay una invasión de la vía pública. La propuesta original tal como es de conocimiento de todos, es un proceso urbanístico, la calle pública original esa siempre va a existir, hasta donde sabemos esa calle no se puede eliminar, la propuesta es abrir una vía pública en la propiedad de La Hacienda La Isabel respetando lo que se indica en el Reglamento de Fraccionamiento, en este caso que era lo que habíamos hablado que eran 40 metros de la línea del centro de la calle pública existente, para poder abrir la otra vía pública cuando se abra como un proceso urbanístico a donde va a tener que haber una cesión de área pública, cordón de caño, aceras y todo lo que viene indicado en la Ley, por ese lado hemos dicho que no hay ningún problema. Desde el punto de vista nuestro, esa calle no puede desaparecer y hacer una calle pública en medio de una propiedad privada, eso no, para eso existe la calle pública actual. Mi jefe dice que necesitamos ver que eso no suceda.

Don Edgar: Explica ampliamente desde el inicio de cómo ha estado esta situación, ha sido claro en los pasos que se han visto con la calle invadida. Que hubo un permiso del Concejo Municipal para que se metieran 17 familias, para buscarles momentáneamente una solución de vivienda. Hoy día hay 76 familias invadiendo dicha calle. Indica que la Hacienda La Isabel dona 400 metros, donde se hizo un documento para que se hiciera la escritura y nunca se inscribió. En el caso de la finca La Zoila está en toda la disposición de hacer el trabajo, no así la otra finca solamente dona terreno. La Finca La Zoila está anuente a hacer el levantamiento topográfico integral de todo el proyecto de las dos fincas, de las calles y aportarlo para la solución a parte del problema.

Ing. Gerardo: Que por favor no se toque el tema de que para poder desafectar, inscribir o hacer, para eso tenemos muy claro que son procesos de abrir calles a los dos lados. Son procesos urbanísticos sanos y transparentes, completamente aparte. No tenemos claro los límites de las dos fincas, solamente los de La Zoila, la finca La Isabel no tienen idea por donde pasa el límite de ellos, porqué, porque ya se perdió el límite con la calle pública existente, con lo que está actualmente, la finca La Zoila nos dice que ellos hacen todo el trabajo, ese levantamiento que van a tomar el plano catastro de la finca, el plano de La Zoila y La Isabel y van a hacer un montaje, lo vamos a ver en la Municipalidad y le vamos a dar un visto bueno. Se va a hacer un montaje para ver por donde pasaba el camino, para saber exactamente cuánto está invadido de la Finca La Zoila, una vez que se tenga claro, vamos a inscribir la franja de terreno que está donando la Finca La Isabel, una vez segregado, es un proceso normal, de segregación que está frente a la calle pública, que es la ruta nacional, que va de este a oeste, segregan ese pedazo, la idea es traer ese pedacito, declararlo calle pública y con esa propuesta de calle pública, lo que diría es que surge una nueva tarea, de los asesores de los tres representantes de la Asamblea Legislativa. Definir claramente cuál es el proceso de desafectación de una calle pública. Veo muy importante una reunión con la jefatura ya con el montaje hecho y que se vea porqué se quiere desafectar dicha calle. Y con la propuesta ya legal, de cómo en la Asamblea se hace la desafectación, llevarlo para explicarlo en el INVU, para que se convenza y pasamos esa parte de desafectar y abrir el nuevo camino. Las partes de las calidades del camino, la Unidad Técnica tiene que darlas y que esas calles sean lastreadas, con el fin de salvar el proyecto y poner en regla ese caserío.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Don Oscar: La idea es presentar el anteproyecto y queríamos el criterio de los señores del INVU para ver si es viable.

Don Manuel: Si necesitamos un criterio, nos vamos a apegar a la Ley, primera acción desafectación de la calle pública con lo que indica el Art. 3... (Recuperación del derecho de vía), que implica el desalojo. Nos tenemos que apegar a la Ley, esto es una propuesta para ustedes. Nosotros somos representantes del INVU, pero si no hay una propuesta, no podemos dar un criterio de que si, efectivamente se puede hacer. Necesitamos el anteproyecto y se lo remitimos al Jefe. Hay que dejar muy claro que en este caso, nosotros somos asesores municipales, esto es un proyecto tercero, ellos presentan a la Municipalidad y a la vez nos la presentan a nosotros, porque no atendemos a terceros, el cliente siempre va a ser la Municipalidad. Si ya la Municipalidad tiene esa propuesta ya elaborada, donde se van a ver beneficiados todos, lo ideal es que hagan un oficio y se mande o para evitar malinterpretaciones que el

Alcalde lleve a sus funcionarios y expliquen el proyecto, va a estar mi Jefe que al final de cuentas es el que toma la decisión. El nombre es Jorge Mora Ramos, Jefe Departamento Urbanístico. La propuesta sería del Concejo Municipal.

Ing. Gerardo: Si sería muy bueno conocerla, para así pasarla al Concejo Municipal, con todos los requerimientos como plano catastro y una serie de cosas que se requieren.

Sr. Manuel: Sería bueno verla antes, debemos de cuidarnos, porque es un proyecto que se está ejecutando y que debe de contar con las observaciones y con el visto bueno de todos. Nosotros entramos a ver que la municipalidad no cometa errores como el error de que ya está la invasión.

Ing. Gerardo: Por eso proponía de llevar a la Asamblea Legislativa ese procedimiento A, B, C, bien definido de cómo hacerlo.

Sr. Edgar: En la Asamblea lo que se requiere es el acuerdo del Concejo Municipal, que diga que está anuente a que dicha calle se desafecte.

Ing., Gerardo: Y esto lo haríamos teniendo ya la segregación.

Don Manuel: **Teniendo** ese fundamento legal de la desafectación de la vía pública no habría ningún problema.

Reg. Flora: Hay un parámetro para 76 familias, no más. Y para que don Oscar quede claro que son 76 familias, y que se autoriza para que trabaje con lo del levantamiento.

Don Oscar: Indica que tendrá un tiempo aproximado de un mes y medio, dependiendo del clima, pero que trata de que sea ese lapso de tiempo. Y pide a través de la ADI que van a trabajar y que requieren de la colaboración para que puedan ingresar las personas que van a colaborar en dicho trabajo.

Don Manuel: Hace hincapié de que una vez que se tenga la propuesta clara, concisa y sólida, se consiga cita con don Jorge y se le presente la propuesta de dicho proyecto. Ya don Jorge conoce el caso.

Don Jesús: Indica que debe de haber propuestas más concretas y hacer una hoja de visita.

Reg. Flora: Don Jesús las actas se hacen muy simples, se les da seguimiento y aún no se ha da dicho que es lo que se va a hacer, hasta tanto tengamos ya un panorama más claro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Antes de finalizar la reunión los funcionarios del INVU, se desplazan al sitio de Los Olivos I con los personeros del ADI, Reg. Walding Bermúdez, Reg. Flora Solano.

Se acuerda:

1. Trasladar el acta al Ing. Gerardo Sequeira para que hagan el plan A –B y C del seguimiento de este proyecto.
2. Que una vez que se tenga el anteproyecto se consiga reunión con don Jorge Mora Ramírez, Jefe del Departamento del INVU para hacer la exposición.
3. Solicitar el apoyo al Concejo Municipal una vez que se traslade el anteproyecto una vez concluido el trabajo.
4. Que se autoriza al señor Oscar para que inicie el trabajo y con la ayuda de todos los miembros de la Comisión.

Recordarles que las reuniones son los segundos viernes de cada mes a las 10 am, en la sala de comisiones de la Municipalidad de Turrialba.

Próxima reunión 10 de mayo del 2019, 10 am. Sala de Comisiones. (F) Reg. Flora Solano Salguero - Coordinadora.

Al ser las 11:30 am, finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9) Informe de los Regidores Flora Solano y Edgar Alvarado de la Comisión de la Junta Administrativa de las Piscinas presentado el 14 de mayo de 2019.

Informales que el pasado 8 de mayo de 2019, la Junta Administradora de las Piscinas, nos reunimos en la instalaciones del Comité de Deportes, en donde se conocen dos actas ordinaria número 46 del 28 marzo 2019 y extraordinaria número 47 del 4 de abril de 2019.

Fueron analizadas discutidas y aprobadas por unanimidad.

Se adjuntan dichas actas que queden en el Departamento Secretaría para su información.

Informales que nos reunimos los últimos jueves de cada mes, en diferentes sedes, ya sea la UCR, Comité de Deportes y Municipalidad de Turrialba partir, a partir de las 4:00 p.m. y también si surge algo urgente convocamos a extraordinaria si fuese necesario. (F) Reg. Flora Solano, Reg. Edgar Alvarado.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión de la Junta Administrativa de la Piscinas. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO QUINTO



CORRESPONDENCIA

- 1. Nota firmada por el señor Jaime Solís Madrigal – Presidente Comité de Deportes de Cien Manzanas de Tuis, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo 2019.**

Plaza de deportes de Cien Manzanas, no está registrada en el Registro Público, solicita ayuda para que hagan un plano de información posesoria, numero de plano 3072266-000

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde Municipal con la asesoría legal y el Departamento de Desarrollo Urbano para que analicen dicho documento. Y den respuesta al Concejo Municipal en el tiempo de ley. Que se envíe copia al Comité Cantonal de Deportes.

- 2. Oficio CE-ARST-D-514-2019 suscrito por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud de Turrialba, de fecha 09 de mayo del 2019.**

Oficio ODU-C-0068-2019 Juan Carlos Estrada. Problema manejo de aguas residuales en este caso ele residencial La Margot. Es importarte recordarle que de acuerdo a la Sala Constitucional nos dice que en los proyectos habitacionales con problemas de desfogue de aguas residenciales con permiso de construcción municipal como en este caso La Margot se le da la responsabilidad a las municipalidades, ya que al aprobar las construcciones también les corresponde realizar las inspecciones del lugar.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde para que sea remitido al Ing. Gerardo Sequeira y den información de lo externado por la Dra. Solano. Y Enviar copia al Concejo Municipal la respuesta en el tiempo de ley.

- 3. Oficio DSJ-034-2019 suscrito por la Licda. Hannia Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido al Alcalde, Jefaturas, funcionarios, de fecha 09 de mayo 2019.**

ASUNTO: COMUNICADO SOBRE RECORDATORIO DE PLAZOS DE RESPUESTA

En atención a la Directriz Administrativa **MT-AMLFLA/1565-2019** recibido el día de **27 de marzo de 2019**

De conformidad con la Constitución Política de Costa Rica, La Ley General de la Administración Pública, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y, la Ley de Jurisdicción Constitucional, me permito comunicar a modo de recordatorio los siguientes plazos de respuesta.

A) DERECHO DE PETICIÓN GARANTIZADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

El **derecho de petición** constituye la facultad que tiene toda persona para dirigirse a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de exponer un asunto de su interés y obtener una pronta respuesta, este derecho está garantizado en el **artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica**, la cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 27

“Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mediante Resolución N°7242-2002 del 19 de julio del 2002, la Sala Constitucional ha dispuesto que:

*“El derecho establecido en el artículo 27 de la Constitución Política hace referencia a la **facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés**. Esa garantía se complementa con el derecho a obtener pronta respuesta; pero esto último **no necesariamente significa una contestación favorable**. En otras palabras, es el derecho a pedir y no el derecho a obtener lo que se pide, lo que se garantiza, aún cuando el funcionario público deba resolver con estricta sujeción a la ley, pues la libertad de petición se funda en otro principio, esto es, en que no puede coartarse por la Administración el derecho de los gobernados para dirigirse a los órganos públicos. De manera que, la vía de petición permite plantear a la Administración lo que no se puede obtener por vía de recurso ante ella, siempre y cuando a ésta no le esté vedado hacerlo por tratarse de materia reglada. (...)*”

De conformidad con lo planteada, es que la petición debe ser analizada a partir del artículo 27 de la Constitución Política, a efectos de **ANALIZAR LA NATURALEZA DE LA PETICIÓN REALIZADA A LA ADMINISTRACIÓN**, o sea, si la gestión presentada por el administrado tiene un planteamiento de diversa índole:

- 1) Si se trata de un **ASUNTO DE FONDO**, o por el contrario,
- 2) Si se trata simplemente de una gestión **“PURA Y SIMPLE”**, que está meramente dirigida a la obtención de información, las son las conocidas y llamadas gestiones de “petición pura”.

B) SOBRE LAS GESTIONES DE FONDO

De las gestiones con planteamiento de fondo podemos señalar que existen dos supuestos legales:

- 1) Cuando se traten de **gestiones meramente de fondo**, y el segundo,
- 2) Cuando lo solicitado por el administrado se trate de una **aprobación, autorización o licencias** por parte de la Administración.

Procedemos a analizar cada una de estas gestiones:

- 1) Cuando se traten de **gestiones meramente de fondo**:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo **32 del Código Procesal Contencioso Administrativo**, el plazo para resolver asuntos de fondo **que no sean aprobaciones, autorizaciones o licencias, es de dos meses contados a partir de la presentación de la gestión ante la Administración**, ya que una vez transcurrido este plazo se entenderá que opera el llamado silencio negativo y con ello la posibilidad de recurrir el resultado negativo de la gestión en la vía correspondiente.

El artículo 32 del Código Procesal Contencioso Administrativo dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 32

“ Cuando se formule alguna solicitud ante la Administración Pública y esta no notifique su decisión en el plazo de dos meses, el interesado podrá considerar desestimada su gestión, a efecto de formular, facultativamente, el recurso administrativo ordinario o a efecto de presentar el proceso contencioso-administrativo, según elija, salvo que a dicho silencio se le otorgue efecto positivo de conformidad con el ordenamiento jurídico.

- 2) Cuando lo solicitado por el administrado se trate de una **aprobación, autorización o licencias** por parte de la Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral **331 de la Ley General de la Administración Pública, en los casos de aprobación, autorización o licencias con los requisitos legales**, si la Administración no ha resuelto dentro **del mes**, se entienda que ha surgido un **silencio positivo** a favor del administrado, ergo, de acuerdo con lo dispuesto por este numeral, se ha entendido que la Administración cuenta para resolver estos asuntos con un plazo de **un mes contado a partir de que es presentada la gestión** por parte del administrado. Dispone esta norma:

El Artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública citada, dispone lo siguiente:

1. El plazo para que surja el **silencio positivo será de un mes**, a partir de que el órgano reciba la solicitud de aprobación, autorización o licencia con los requisitos legales.



2. *Acaecido el silencio positivo no podrá la Administración dictar un acto denegatorio de la instancia, ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma previstos en esta ley.*"

C) SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La Ley N° 8220 del 4 de marzo del 2002, denominada "Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos", establece la obligación de que la Administración resuelva la gestión dentro del plazo legal, **con la posibilidad de que este plazo se suspenda por una única vez por el término de diez días a fin de que el administrado cumpla con los requisitos solicitados para tales efectos.**

Señala el artículo 6 de la Ley N° 8220:

"Artículo 6.- Plazo y calificación únicos.

*La Administración tendrá el **deber de resolver el trámite siempre dentro del plazo legal o reglamentario dado.** La entidad, el órgano o el funcionario de la Administración **deberá verificar la información presentada por el administrado y prevenirle, por una única vez y por escrito,** que complete los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o que aclare o subsane la información. La prevención debe ser realizada por la Administración como un todo, válida para los funcionarios, y no se podrán solicitar nuevos requisitos o señalar nuevos defectos que no fueron prevenidos oportunamente, aun cuando sea otro funcionario el que lo califique por segunda vez.*

*La **prevención indicada suspende el plazo de resolución de la Administración y otorgará al interesado hasta diez días hábiles para completar o aclarar; transcurridos estos continuará el cómputo del plazo restante previsto para resolver***

Al tenor de lo anterior, es claro que para **resolver asuntos que implique la obtención de autorizaciones, permisos o licencias, la Administración,** cuenta con el plazo de **UN MES** para resolver las gestiones de este tipo planteadas ante ella, **el cual se podrá suspender por una única vez por el plazo de diez días a fin de que el administrado complete los requisitos** solicitados por la Municipalidad, si así procede.

Así mismo, cualquier otro tipo de gestión de fondo presentada ante la Municipalidad, diferente a la obtención de autorizaciones, permisos o licencias, podrá ser resuelta en el plazo de dos meses contados a partir de la presentación de ésta ante la Administración.

D) SOBRE LAS PETICIONES PURAS Y SIMPLES:

La mayoría de las gestiones presentadas antes nuestra Municipalidad de Turrialba, y que originan Recursos de Amparo, son estas gestiones, llamadas "puras y simples". Por consiguiente, cuando la gestión presentada ante la Administración Municipal, se trate de una mera **solicitud de información (petición pura),** la Administración Municipal debe estar a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 9097 del 26 de octubre del 2012, Ley de Regulación del Derecho de Petición, el cual dispone un plazo de **DIEZ DÍAS PARA RESOLVER LA PETICIÓN,** siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la ley.

Dispone el artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición:

ARTÍCULO 6.- Presentación de escritos y plazo de respuesta

*El escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibo de esta, **debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley.** Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada **entidad.**" (Lo resaltado no es original).*



CONCLUSIONES

1. El plazo para que la Municipalidad de Turrialba resuelva las gestiones de fondo que no se traten sobre autorizaciones, permisos o licencias, es de **dos meses** contados a partir de la presentación de la gestión.

2. El plazo para que la Municipalidad de Turrialba resuelva asuntos que implique la obtención de autorizaciones, permisos o licencias, cuenta con el **plazo de un mes**, el cual se podrá suspender por una única vez por el término de diez días a fin de que el administrado complete los requisitos solicitados por la Administración si así procede.

El plazo para que la Municipalidad de Turrialba resuelva asuntos en donde se solicite únicamente información (petición pura), tiene el plazo de **diez días hábiles**. Este último, deberá ser cumplido a cabalidad, por cuanto, como se indicó anteriormente, la mayoría de los recursos de amparo, obedecen a peticiones puras y simples.

SE ACUERDA:

Se inserta documento en el acta para que sea conocido por todos los miembros del Concejo.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribese cada punto a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

ARTICULO SEXTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Recordemos que este viernes sea la Sesión Extraordinaria, entonces uno de los puntos van a ser algunos informes del señor Alcalde y luego empezamos con el informe de Síndicos y Regidores del trabajo realizado, recuerden que el informe anterior se hizo hasta octubre y de ahí en adelante, entonces para que los compañeros se preparen para el próximo viernes y esos serían los puntos de la sesión extraordinaria.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 24 de mayo del 2019, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones, para la presentación de informes del señor Alcalde y la presentación del informe de labores de los señores Síndicos y Regidores. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Autorización al Alcalde firme escritura ASADA de El Mora.

Hay un asunto que hace tiempo se está manejando y si bien es cierto se logró lo de Pavones, estaba faltando lo de la parte de la escritura de la ASADA de El Mora.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Por medio de la presente que tiene doña Vilma, yo le solicito al Concejo que se me autorice para firmar las escrituras y poder enviarlas a la Notaria del Estado, entonces de manera muy respetuosa yo le he dado el acuerdo que debe tomarse a doña Vilma y espero que ustedes lo puedan votar positivo, para así lo antes posible, el mismo día poder enviarlo a San José y que pueda ser tramitado rápido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Dice así: Autorízase al Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado en condición de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba o quien ocupe dicho cargo, para que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura de donación conforme al Decreto Legislativo No. 9586 y previa aprobación por parte este Concejo Municipal, pueda la Notaría del Estado confeccionar la escritura de la donación de inmueble propiedad de la Municipalidad de Turrialba a favor de la Asociación Administradora de acueducto potable y alcantarillado sanitario de El Mora de Turrialba.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura de donación conforme al Decreto Legislativo No. 9586 y pueda la Notaría del Estado confeccionar la escritura de la donación de inmueble propiedad de la Municipalidad de Turrialba a favor de la Asociación Administradora de acueducto potable y alcantarillado sanitario de El Mora de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales y Brenes Solano en lugar de los Regidores Valverde Prado y Alvarado Mata que no están en su curul).

3. Oficio DEC-DECAT-S-365-2019 suscrito por el señor Rodrigo Muñoz Azofeifa – Director DECAT, dirigido al Concejo, de fecha 16 de mayo 2019.

Invitación del Colegio Universitario de Cartago dirigido al Concejo Municipal, a la II Feria Turrialba La Grande, que se llevará a cabo el 15 y 16 de junio de 2019 en el Parque Quesada Casal de Turrialba y dice así:

Reciban un cordial saludo del Colegio Universitario de Cartago, mediante la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, deseando el mayor de los éxitos en las actividades.

La presente tiene como objetivo presentarles la II Feria "Turrialba La Grande. Sostenible con Servicios y productos con identidad", a realizarse los días 15 y 16 de junio de 2019, en el Parque Central de Turrialba, coordinado por el Colegio Universitario de Cartago, la Municipalidad de Turrialba y la comisión regional por personas de las diferentes organizaciones de artesanos y emprendedores de Turrialba, Jiménez y Alvarado.

La II feria Turrialba la grande tiene como principios los siguientes:

- a- lograr mayor compromiso con el ambiente con actividades de charlas y talleres
- b- promover la historia, la cultura y la recreación con una identidad del cantón Turrialbeño con actividades de exposiciones fotográficas y de pinturas de arte, pasacalle cultural, talleres de máscaras, y juegos tradicionales.
- c- Impulsar los servicios turísticos, mediante los hoteles, restaurantes, parques de conservación y los tour de las empresas coordinado por la carrera de empresas turística, cámara de turismo, municipalidad de Turrialba, Alvarado y Jiménez y otras organizaciones involucradas
- d- Incentivar la participación de los artesanos y emprendedores de los servicios y productos de Turrialba, Jiménez y Alvarado en diversas áreas de las especialidades, principalmente en el campo comercio, innovación y emprendimiento de las Micro y pequeñas Empresas, y a la vez generar mejores oportunidades de empleos. (adjunto el programa de actividades)

De esta manera queremos hacerles partícipes y a la vez invitarle al acto de apertura de la feria el día sábado 15 de junio a las 10 am del presente año, en el parque Quesada Casal.

Agradecidos por su atención y para conocer su respuesta o consulta u observación a los teléfonos 2250-6245 o celular 88701645, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Director; o a los correos rmunoz@cuc.ac.cr.



Se da por conocido.

4. Oficio CE-ARST-D-0573-2019 suscrito por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo 2019.

Asunto: Oficio SM-246-2019.

En atención al asunto citado en el epígrafe, se les informan las acciones realizadas por parte del Área Rectora de Salud Turrialba:

1) Granja Porcina San Rafael

Como se indicó en el oficio la Granja Porcina ha existido desde hace muchos años atrás.

El 04 de mayo de 2017 ingresa la denuncia CE-ARST-AD-070-2017 referente a chanchera en San Rafael de Santa Cruz por ruidos, vibraciones y malos olores.

Se revisa el expediente el cual se encontraba en el archivo pasivo porque la actividad de granja porcina son responsabilidad del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) quienes dan los permisos para el funcionamiento.

Se verifica en el expediente que desde el año 2006 la Granja Porcina tiene un permiso de ubicación para la planta de tratamiento el cual en ese momento se le pidió cumplir con algunas recomendaciones las cuales no se verificó el cumplimiento porque la atención se trasladó a SENASA muchos años atrás.

Hoy en día las condiciones sanitarias de la industria porcina han variado. La población actual es de aproximadamente cuatrocientos ochenta (480) cerdos y no de tres mil como se informó.

El 13 de febrero de 2018 al conocer el Ministerio de Salud que tenía aprobado el Permiso de Ubicación para construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales se le empezó a dar el seguimiento en el asunto verificando en el lugar:

- a) El uso de las instalaciones: manejo y cuidado de crianza de cerdos para engorde.
- b) Número de cerdos: aproximadamente cuatrocientos ochenta cerdos.
- c) Sistema de tratamiento de aguas residuales: en el momento de la inspección se verificó un sistema de biodigestor y una laguna de oxidación, además se observó otros componentes como trampas de cerdaza la que es aprovechada para alimento de ganado dentro de la misma finca.
- d) Sistema de tratamiento de residuos sólidos consiste en un galerón donde se instaló el sistema mecánico que viene desde los desagües de los galpones que conducen hacia el equipo separador de cerdaza, estos se dirigen hacia el sistema de biodigestor existentes.
- e) Permiso Otorgado por el Servicio Nacional de Salud Animal.
- f) Tipo de estructura existente se observó en condiciones físicas aceptables. El plano aportado y revisado concuerda con las instalaciones existentes.
- g) Las distancias de los galpones a las colindancias cercanas se verificaron distancia del corral sur a colindancia 12 mts.
Distancia del corral a la entrada 58 mts, lo que evidencia cumplimiento a lo exigido en el Decreto N° 37155-MAG, artículo 08.
- h) Recorrido en las áreas del entorno del establecimiento, no se observaron derrames de aguas residuales, las aguas del afluente de los biodigestores se conectan a la laguna existente sin que se observen rebalses.
- i) En la ribera del río o cuerpo de agua colindante, no se observaron indicios o rastros de desfogues de aguas servidas.
- j) Se revisa el plano catastro copia del uso de suelo otorgado por el INVU con fecha 06 de diciembre de 2005. Se revisan documentos de SENARA que indica la no existencia de pozos o nacientes en la finca o a menos de doscientos metros (200 mts) de distancia.
- k) Certificado del MINAE aguas donde permiten el vertido de aguas a cuerpo de agua colindante Río Guayabito, no obstante, por estar calificado este establecimiento de tipo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pequeño (11 a 509 cerdos) según Decreto 37155-MAG no es permitido la descarga del afluente de aguas

tratadas a dicho río por lo que debe ser mediante otro sistema.

I) Ordenes Sanitarias giradas al Representante Legal en seguimiento a la instalación de la planta de tratamiento o aguas residuales, olores y moscas en el sitio:

1) Orden Sanitaria N° 084-2018 se le solicitó:

- I. Memoria de cálculo.
- II. Sistema de lagunas existentes debe ser protegido con geomembranas para minimizar efectos directos de filtración hacia suelo lateral y de fondo.
- III. Presentar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- IV. Indicar el tipo de producto biológico que va a implementar para el control de moscas y olores.
- V. Coordinar con SENASA para el despoblamiento de animales hasta tanto no se ponga a derecho con lo exigido.
- VI. Presentación de los reportes operacionales de aguas residuales e la frecuencia que señala el Decreto N°33601-MINAE,
- VII. Estudio hidrogeológico.

El 02 de julio de 2018 se revisa, los documentos presentados por el Representante Legal quedando pendiente únicamente el Programa de Residuos sólidos y el Plan de Implementación de olores y moscas.

El 01 de febrero de 2019 presentan el Plan de Implementación para el control de olores y moscas el cual fue revisado por la Ing. Sofía Sánchez Calderón y no se les aprobó el contenido por lo que inmediatamente se le giró la Orden Sanitaria N° 0302019 para que en el transcurso de un mes presentaran e implementaran en el sitio un programa de control de moscas, artrópodos y roedores, además implementar en el sitio un mecanismo de solución para el abastecimiento de agua con suficiente cantidad y accesibilidad en todas las áreas para el lavado, limpieza y evitar los malos olores que están generando las denuncias.

El Área Rectora de Salud le pone a disposición el expediente administrativo de la atención de las denuncias por malos olores y roedores de la atención de las condiciones físico sanitarias de la Granja Porcina San Rafael.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a los señores Reg. Rodolfo Brenes Sancho y la Síndica Cristina Garita Romero, que es la respuesta que envía la Dra. Solano Fernández a las diferentes inquietudes que han manifestado. Enviar copia a la Asociación de Desarrollo de Santa Cruz. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia solicita extender la Sesión para continuar con los informes.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda).

- 5. Oficio CM-42-2019 firmado por Gerardo Ramírez Céspedes – Ministerio Planificación Nacional y Política Económica, Cinthya Rodríguez – U.N.C.L., Enid Leiva Badilla – Ministerio de la Presidencia y Gilberth Jiménez – U.N.C.L., dirigida al Concejo Municipal.**

Asunto: Distribución de partidas específicas 2020.

Nos permitimos comunicarles que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2020, el cual asciende a la suma de e1.500.00 millones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2020, según los recursos otorgados mediante la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas

con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es a más tardar el 01 de junio del 2019. Importante mencionar que las Municipalidades que cuenten con firma digital, pueden enviar la documentación escaneada, con las firmas originales y sus respectivos sellos (Concejo de Distrito y Concejo Municipal) dentro de los perfiles de proyecto, firmando digitalmente el correo. Enviar lo solicitado con firma digital a valverdecvhacienda.go.cr.

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión comunica la propuesta de distribución de dichos recursos.

Esto se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los dos criterios y el 50% restante al de la pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, la asignación que se efectúa al cantón es de la siguiente forma:

Municipalidad de Turrialba

CÓDIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
305	Turrialba	5.576.702	12.054.819	11.456.250

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE CARTAGO
CANTÓN: TURRIALBA

Código Distrito	Monto
305	29.087.770,5
305	29.087.770,5
30501 Turrialba	3.029.433,3
30502 La Suiza	2.632.661,5
30503 Peralta	1.093.645,8
30504 Santa Cruz	2.234.716,1
30505 Santa Teresita	1.668.414,8
30506 Pavones	1.409.286,1
30507 Tuis	1.433.810,8
30508 Tayutic	1.987.871,5
30509 Santa Rosa	1.317.153,3
30510 Tres Equis	1.460.727,6
30511 La Isabel	1.468.941,0



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



30512 Chirripó 9.351.108,9

FUENTE: Comisión Mixta Partidas Específicas 2019.

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.

Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar — las disposiciones de la Ley No. 7755.

Únicamente se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), los Perfiles de los Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor del proyecto o programa a financiar.

De los formularios deben remitirse los documentos originales; o bien enviarlos digitalmente (con firma digital):

- **Con el nombre, firma y sello del Presidente o Secretaria (o) del Concejo Municipal,**
- **Con nombre, firma y sello del Presidente del Concejo de Distrito**

Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a la Ley 7755 de Partidas Específicas, estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **El nombre del proyecto debe indicar qué van a hacer y dónde lo va a hacer?,**
- **Se deben remitir los documentos originales (no se tramitarán fotocopias).**

No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas, gráficos, planos, fotos, etc. No se tramitarán documentos que presenten tachones o corrector.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo que esto es importante que además de que se vaya en el acta se le pudiera dar a cada uno de los compañeros síndicos una copia de la misma, porque aquí está la información y pedirle al señor Alcalde nos colabore, porque vea que se está hablando al 1° de junio, como doña Liz es la que colaboran con esto de las partidas, que también brinde la administración los apoyos necesarios a los compañeros síndicos en aras de cumplir con lo que aquí se indica,

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Le pido con todo respeto que por favor ese documento, como tenemos sesión el viernes por favor que nos haga llegar una copia para hacer la reunión el jueves con el Consejo de Distrito, para presentar el proyecto.

Sínd. Isaac Salazar Chavarría: Yo creo que es injusto, sinceramente creo que al distrito Chirripó le dan demasiado dinero y nosotros Turrialba donde ocupamos para las comunidades, yo creo que todos los síndicos deberíamos hacer una protesta y mandarle al Gobierno una protesta, como es posible que sólo 3 millones para Turrialba igualmente para las otras comunidades.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sínd. Efraín Arias Alvarez: Hay un hueco fiscal de nueve mil millones de pesos y a Santa Rosa que tiene 1 millón de habitantes le mandan un millón trescientos mil colones, es un ridículo, es muy triste, yo hablo no para reclamar sino para que el pueblo de Santa Rosa se dé cuenta que es que nosotros no queremos hacer las cosas, nosotros hemos logrado las cosas gracias al Concejo, porque don Fernando

ha tenido una gran voluntad y ustedes para con nosotros, pero duele mucho que el gobierno no se fije en los pueblos, en las zonas rurales donde hay más necesidad.

SE ACUERDA:

Trasladar fotocopia de este oficio a los señores Síndicos y Síndicas, para que procedan a confeccionar los proyectos.

6. Oficio del funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo 2019.

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Primero: la solicitud es presentada por la A.D.I de SAN JUAN NORTE cedula Jurídica 3002084846, representante legal Javier Moya Nájera, Numero de Cedula 302990940.

Segundo: La apertura del Expediente se realizó el día 13 de Mayo del 2019 y se completó el día 13 de Mayo 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será Explotada en la Mini Feria San Juan Norte 2019. En el Salón Multiuso de la comunidad, que se llevara a cabo del 02 al 09 de Junio del 2019

Tercero: el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

Cuarto: Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

POR LO TANTO, de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada en la Mini Feria San Juan Norte 2019, en el salón multiuso de la comunidad, que se llevará a cabo del 02 al 09 de junio del 2019.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda).

7. Nota firmada por el Dr. Juan Carlos Santamaría Lamic – Presidente Capítulo Campiña Azucarera, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo del 2019.

Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables (NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa, ingresos, rendición de cuentas y

evaluación de resultados, etc., la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) y la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM) le invita a participar del Foro “**Sistemas de Planificación de Recursos Municipales**” a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Para confirmar su participación, puede comunicarse a los teléfonos 2296-0226 / 2296-0697, o al correo ccerdas@femetrom.go.cr.

SE ACUERDA:

Comunicarle al Dr. Juan Carlos Santamaría Lamic – Presidente Capítulo Campiña Azucarera, que lamentablemente no se les puede prestar el parque, porque las fechas que solicitan ya está prestado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio ATG-039-2019 firmada por el señor Rodolfo Salas Rodríguez – Presidente Asociación Ganaderos de Distrito Central de Turrialba y Jiménez (ASOTURGA) dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo 2019.

Un saludo de parte de nuestra Asociación y deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

La Cámara de Ganaderos de Turrialba y Jiménez, denominada ASOTURGA, en articulación con instituciones como el Consejo Nacional de Producción, el INDER, MAG, SENASA, UCR, y CATIE, hemos venido desarrollando el Proyecto de Subasta Ganadera para los territorios de Turrialba Jiménez.

Dicho Proyecto está contenido en el Plan Quinquenal del Consejo Territorial 2015-2020 como una prioridad, ante lo cual nuestra Organización tomo en su momento la iniciativa de ponerlo en acción, siempre contando con el apoyo de las instituciones antes mencionadas, el Consejo Territorial, así como de las Alcaldías de ambas Municipalidades.

Nuestra realidad Agropecuaria requiere de un impulso y reactivación socioeconómica, por lo que consideramos este proyecto de interés para nuestros territorios por lo que recurrimos a ustedes, en afán de que este Proyecto sea declarado por el Consejo Municipal de Interés Cantonal.

De igual manera estamos en la mejor disposición, si así lo estiman conveniente, hacer la presentación formal del Proyecto de Subasta Ganadera para los territorios de Turrialba y Jiménez.

Estamos articulando acciones para la consecución de los terrenos, así como de los Planos constructivos, sin embargo si requerimos de su apoyo con lo antes solicitado.

Quedamos agradecidos de antemano por su apoyo y gestión, para el sector ganadero de los territorios Turrialba Jiménez

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo tengo conocimiento muy a fondo de ese proyecto de ASOTURGA, sabemos que en donde ha sido resorte de mi de nueva función laboral, hablando un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poquito de los antecedentes de este proyecto vemos que Turrialba no cuenta con una subasta ganadera, las personas que compran los animales tienen que ir hasta Guápiles, lo que implica un gran gasto en logística y también el aumento del precio del animal como también vemos el transporte etc., a raíz de esta situación este grupo de ganaderos han formulado a las diferentes instituciones ese proyecto de subasta ganadera en Turrialba, el proyecto ha sido muy bien acogido porque para nadie es un secreto a raíz de la crisis cañera que hay en el cantón muchas personas en el cantón están dejando de cultivar caña de azúcar y lo más rápido sería la actividad ganadera, por lo tanto también las instalaciones del Estado han estado apoyándolo y hoy este proyecto tiene una gran posibilidad de llegar a realizarse, el día jueves tenemos una reunión en Cartago a las 8 a.m., con la gente del INDER, porque la idea es de que ellos puedan ocupar o puedan utilizar un espacio acá en las tierras del ingenio Atirro, en la parte de Atirro donde se pueda construir ese centro ganadero, esa subasta ganadera, que la construiría el INDER

y el INDER la daría en arriendo a la gente de ASOTURGA, y hay otra posibilidad que es un terreno del I.C.E. en la ruta 10, es la que más ellos identifican, por la cercanía y por la cuestión de mercado que esa subasta va a ser no solamente para Turrialba, sino también para Siquirres y toda la provincia de Cartago, entonces han sido atendidos, la semana pasada por el señor Vicepresidente de la República - Marvin Rodríguez, donde ellos le expusieron el proyecto como tal y hay una cantidad de asesores trabajando en darle solución a este proyecto lo más rápido posible, por lo tanto ellos me hicieron en esa reunión, que iban a presentar esta nota y el proyecto como tal al Concejo Municipal, para que nosotros le diéramos el interés, que es un acuerdo político y de aval que les va a servir a ellos de presentación cuando vayan alguna institución, entonces creyendo en ese proyecto que viene a atender a un gran sector de este cantón como es el ganadero, le solicitaría compañeros que diéramos verdad ese aval para que ellos de acuerdo político, para que ellos lo presenten en las diferentes instituciones donde van a ir a tocar puertas de que este Concejo los apoya, por el interés que significa para el cantón de Turrialba, creo que les he hecho un pequeño resumen de lo que es ASOTURGA y el proyecto de subasta ganadera que va a ser no solamente para Turrialba sino para Jiménez y también va a servir para Siquirres y toda la Provincia de Cartago, y ojalá podemos darle ese apoyo político que ellos requieren para presentarlo.

SE ACUERDA:

Declarar de Interés Cantonal el Proyecto de Subasta Ganadera para los territorios de Turrialba y Jiménez, que está desarrollando la Cámara de Ganaderos de Turrialba y Jiménez (ASOTURGA).

Se traslada a la Asociación de Ganaderos de Distrito Central de Turrialba y Jiménez, al Segundo Vicepresidente de la República- Marvin Rodríguez Cordero, a la Diputada Laura Guido Pérez y al Presidente Ejecutivo del INDER Harys Regidor Barboza. Aprobado por unanimidad.

9. Oficio ODU-CM-001-2019 del Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de mayo 2019.

Asunto:

Trámite de permisos de construcción mediante la plataforma APC del CFIA.

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles su acostumbrada colaboración con la aprobación de la propuesta que les presento, relacionada al trámite digital para permisos de construcción.

La siguiente es una línea de tiempo donde claramente se destacan las siguientes fechas:

1. Año 2005. Lanzamiento oficial de la plataforma APC para aprobación de planos de construcción en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
2. Año 2008. Plan piloto en Municipalidades para aprobación de permisos de construcción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Año 2013. Trámite de forma obligatoria de permisos de construcción. La Municipalidad de Turrialba inicia del trámite de permisos mediante la plataforma digital este año, sin embargo continúa recibiendo trámites de forma física.

Actualmente la Unidad de Control Constructivo cuenta con los siguientes datos relacionados a aprobación de permisos de construcción:

- a. Promedio de 46 permisos de construcción tramitados por mes.
- b. De esa cantidad de permisos aprobados, se tiene:
 - a. 75% de permisos tramitados de forma digital en promedio.
 - b. 15% de Croquis por obras menores.
 - c. 9% de permisos tramitados de forma física.
 - d. Así, si se elimina el trámite de permisos por medio de Croquis en esta estadística, se tiene que el 89% de los trámites de construcción, es mediante la plataforma digital APC.

Como bien se mencionó, es a partir de enero de 2013, que se puede solicitar el trámite digital de permisos de construcción para todo tipo de proyectos ante la municipalidad. Actualmente se cuenta con

50 municipios conectados al APC pero solamente un grupo de aproximadamente 30 gobiernos locales, forman parte de un Ranking que se publica por parte del CFIA, donde Turrialba aún no está incluido a pesar de que prácticamente todos los permisos se aprueban de forma digital.

La inclusión de la Municipalidad de Turrialba en este ranking, requiere de un Acuerdo del Concejo Municipal, para que a partir de determinado momento, se tramiten únicamente permisos de construcción de forma digital por la plataforma APC.

De esta forma, solicito de la forma más respetuosa, lo siguiente:

1. Se valide por este Concejo Municipal, la aprobación de permisos de construcción únicamente de forma digital (valorando las ventajas en traslados para los contribuyentes, el papeleo excesivo que se tiene cuando es de forma física el trámite y la sostenibilidad ambiental que exige el trabajar con métodos digitales) para la Municipalidad de Turrialba **a partir del mes de Junio de 2019.**
2. Se tramiten de forma física, únicamente los proyectos de obras menores o clausuras que se pueden resolver por Croquis, según lo indica la Ley de Construcciones y su Reglamento.

A la espera de sus comentarios, me despido de la forma más atenta y solicitando su comprensión en lo actuado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo creo que uno reconoce cuando uno tiene deficiencias y así como ustedes lo hacen con la Administración, ese ejercicio uno lo hace también con los departamentos, vean si ustedes se ponen a ver nosotros estamos en el primer grupo, ya estamos en el grupo pequeño en temas de transparencia, que tiene que ver mucho con datos abiertos, nos metimos en el tema de SICOP, hoy todas las Municipalidades se están jalando el pelo, más de la mitad no tienen SICOP, en su momento emprendimos SICOP y ya hoy tenemos SICOP, hablamos de las Nic's SP, y ya de hecho don Álvaro Castillo les pasó un cronograma detallado de cómo se deben ir implementando, que son aproximadamente unos 6, 7 meses para que el próximo año podamos estar presentando ya todos los estados financieros de acuerdo a las normas internacionales de Contabilidad y el tema de permisos, entonces yo creo que en estos aspectos es importante señalar el esfuerzo que han hecho los compañeros, porque son ellos, y lo importante de continuar avanzando en esto porque le damos una herramienta a la gente, para que no tengan que venir a la Municipalidad a presentar un documento, eso para muchos se veía muy sencillo, pero no está pasando en todas las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidades, entonces en buena hora de que ya mucho cada vez vamos a enviar nuestra información de manera digital y para muchos casos ya apegados a normativas que son de carácter obligatorio.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Luis Fernando, la duda que yo tengo es la misma que la señora Vicepresidenta me está compartiendo, todavía nosotros tenemos personas que no hacen uso de la parte digital, no tienen los conocimientos, no tienen las herramientas para hacerlo, entonces yo lo veo excelente, pero lo veo excelente siempre y cuando se deje digamos, abierto, para aquellas personas que por lo ya expresado no puedan hacerlo en la forma digital, porque estaríamos metiendo en un zapato a todas las personas y no puede ser, entonces yo pienso que, yo no le veo malo tomar ese acuerdo pero con esa condición, que se le agregue que aquellas personas que no puedan hacerlo en forma digital, se les recibe como normalmente se ha hecho.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nosotros estamos tomando eso en consideración, pero si también tenemos que socializar y educar y por medio yo sé que de asociaciones y acueductos también queremos ayudarle a la gente, si una persona yo me pongo a pensar de Platanillo, que talvez no tiene correo, pero la asociación o alguien de la ASADA le puede hacer el favor, le ahorra un día de viaje, si la persona quiere venir a hacerlo bien, pero el asunto es darle las herramientas a las personas, nosotros dejamos a la persona de platanillo, de Turrialba o de Santa Rosa que no confien estos medios

y quiere venir acá, nosotros no le cerramos la puerta, porque sería negarle también un derecho a las personas, pero es eso, o sea lo que queremos es cada vez incentivar más el uso y tratar de facilitarle las cosas de la gente.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si está bien, lo que pasa es que el documento no lo dice.

Reg. Flor María Valverde Prado: Yo estoy de acuerdo, no voy a repetir las palabras de doña Vilma, pero vean el problema que está surgiendo en los EBAIS, ahora en los EBAIS se saca las citas por correo, hay gente que llega las cinco de la mañana y ya no hay citas, porque las están sacando por correo y hay muchísima gente, don Luis Fernando habla de Platanillo, pero no es platanillo es gente de Grano de Oro, de Chirripó, San Antonio, donde no hay señal, si ustedes se van del puente para allá de Tayutic, ya no hay señal casi en ningún lado, mucha gente no tiene acceso a tener un correo, no tiene quien se lo haga, no tiene un hijo que sepa usarlo, quizás son personas adultas, yo siento que el documento perfecto y yo no sé a dónde iremos a llegar con la tecnología, yo creo que bueno un está asustado, ver las noticias como una que salió ya ahí de la huella digital, que si usted tiene un accidente ya no necesitan la célula, yo no sé a dónde iremos a llegar con la tecnología, pero se nos olvida que hay muchísima gente que no sabe nada de tecnología y que ya es demasiado tarde para que ellos aprendan, porque son personas que tal vez no tienen las facilidades económicas para eso, entonces yo siento que el documento perfecto y felicitar claro al Ingeniero y a la Municipalidad que van avanzando, pero que también exista la posibilidad de que siempre hayan personas que vayan atender de la misma forma a personas que no tienen este conocimiento, ni esta facilidad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Sería muy sencillo, es aprobar el acuerdo siempre y cuando se le agregue lo que hemos manifestado.

SE ACUERDA:

Aprobar lo solicitado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, por lo tanto se autoriza para que se valide la aprobación de permisos de construcción únicamente de forma digital, a partir del mes de junio del 2019, pero con la condición, que se le agregue, que aquellas personas que no puedan hacerlo en forma digital, se les recibe como normalmente se ha hecho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Nota firmada por los señores Juan Antonio Vargas Guillén – Director Ejecutivo FEMETRON y André Bellido Irias – Gerente General ESM, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de mayo 2019.

Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables (NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa, ingresos, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etc., la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) y la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM) le invita a participar del Foro “**Sistemas de Planificación de Recursos Municipales**” a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Para confirmar su participación, puede comunicarse a los teléfonos 2296-0226 / 2296-0697, o al correo ccerdasafemetrom.go.cr.

Quedan todos invitados, el que desee asistir debe confirmar su participación.

11. Oficio CG-241-2019 firmado por el Ing. Carlos Quirós Calderón – Gerente General JASEC, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo 2019.

Por este medio y en atención a su oficio SM-342-2019, me permito agradecer su cordial invitación para asistir a la sesión de este honorable Concejo Municipal.

Me permito externar, que en JASEC deseamos evidenciar nuestro interés en no crear algún tipo de distanciamiento, por el contrario, deseamos dejar patente nuestra intención de promover vínculos más fuertes entre ambas Instituciones.

Con el fin de conocer el sentir del Concejo y resolver de la mejor manera, someto a su consideración asistir de previo a la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de Turrialba y establecer una agenda de trabajo. En caso de aceptar la propuesta, se coordinará con dicho ente la respectiva cita.

En el caso que este estimable Concejo prefiera atendernos directamente, solicito respetuosamente, designar la fecha correspondiente.

SE ACUERDA:

Trasladar este documento a la Comisión Municipal de Ambiente, para que hagan la valoración y brinden respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que no se encuentra en su curul).

12. Oficio CE-ARST-D-0618-2019 suscrito por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo 2019.

En atención al asunto citado en el epígrafe, se les informan las acciones realizadas por parte del Área Rectora de Salud Turrialba:

Antecedentes:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Urbanización Barrio La Colina pertenece al Distrito Santa Rosa localizada a cuatro kilómetros al norte del Centro de la ciudad, limita al norte con la finca Aquiares, Sur con la plaza pública y EBAIS, y al este con la calle que conduce al Río Claro.

El proyecto habitacional este compuesto por setenta y cuatro lotes de cuarenta y dos metros cada uno Proyecto catalogado de bien social para albergar familias de escasos recursos económicos, viviendas construidas con planos y financiadas con bono del estado. La construcción fue en el año 1996.

En el año 2004 se recibe la denuncia de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa sobre que en el Residencial La Colina existe mal manejo de aguas residuales.

El Área Rectora de Salud Turrialba realiza la inspección al sitio y verifica que más de sesenta casas no confinaban sanitariamente las aguas residuales por lo que se procedió a girar sesenta y siete ordenes sanitarias. Una a cada representante de vivienda.

Tres días después se reciben sesenta y seis recursos de apelación a cada orden sanitaria. No se acogieron los recursos por lo que se procedió a interponer la denuncia ante el Tribunal por desacato a la autoridad de salud. El Tribunal realiza citatorios a los dueños de las viviendas, pero ninguno se presentó dictándose sobreseimiento del caso.

Se realiza nuevamente inspección al sitio para verificar si alguno de los notificados acató la Orden Sanitaria y se verificó que la señora Nelly Vargas casa N° D1 cumplió con la Orden Sanitaria. (folio 0082).

En el año 2010 se recibió la nota del señor Albertino Coto Zúñiga presidente de la Asociación Desarrollo Integral Santa Rosa con copia al Concejo Municipal que el problema del mal manejo de aguas aun continúa.

El Área Rectora de Salud Turrialba le informa al señor Coto Zúñiga que se giraron Ordenes Sanitarias y que todos apelaron por lo que esta Dirección basándose en la Constitución Política de Costa Rica artículo 169 que dice "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón está a cargo del gobierno local".

Código Municipal Ley 7794 artículo 3 "El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal" y se le indico que por tanto la denuncia debe ser dirigida también al Concejo Municipal donde el Ministerio de Salud vigila la atención de la denuncia.

Oficio CE-ARST-D-1236-2010 se envía al Concejo Municipal solicitándole atender el problema en conjunto con el Área Rectora de Salud Turrialba de confinamiento adecuado y sanitario de las aguas residuales del Barrio La Colina y nunca se tuvo respuesta alguna.

El 15 de abril de 2011 se recibe Recurso de Amparo interpuesto por el señor Carlos Martin Chacón Martínez referente al problema de aguas servidas, indicándole sobre las acciones que realizo el Área Rectora de Salud girar Orden Sanitaria apelaciones, denuncia interpuesta ante los tribunales y no se presentaron los denunciados cuando fueron citados y que no se recibieron respuestas del Concejo Municipal de Turrialba (folio 00098).

20 de mayo de 2011 la Sala Constitucional acoge el Recurso ordenado al Ministerio de Salud a señor Eduardo Ledezma Subgerente del Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillado y a la señora Alcaldesa en ese momento María Elena Montoya Piedra así como al señor Presidente del Concejo Municipal, adoptar de manera coordinada las medidas pertinentes para solucionar el problema ya identificado (folio 00102-00103)

El Área Rectora de Salud Turrialba procedió a través de los oficios:

- a) CE-ARST-D-0610-2011 dirigido al señor Eduardo Lezama Fernández Subgerente Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillado.
- b) CE-ARST-D-0620-2011 dirigido a la Licda. María E Montoya Piedra Alcaldesa Municipalidad Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- c) CE-ARST-D-0621-2011 dirigido al señor Eli Rodríguez Araya Gestór Ambiental de la Municipalidad de Turrialba.
- d) CE-ARST-D-0624-2011 dirigido al señor Albertino Coto Zúñiga Presidente de la Asociación de Desarrollo Santa Rosa.
- e) CE-ARST-D-0625-2011 dirigido señor Oscan Fonseca Rivera MINAET-Turrialba.
- f) CE-ARST-D-0626-2011 dirigido al Ing. Fernando Mata Director MINAET Turrialba.
- g) CE-ARST-D-0627-2011 dirigido al señor Presidente ASADA de Santa Rosa indicándoles sobre la resolución Sala Constitucional de que en forma conjunta cada uno en el ámbito que le compete busquen soluciones al problema de las aguas.

Reunión de convocatoria fue en el Área Rectora de Salud Turrialba con la presencia del señor Eli Rodríguez de la Municipalidad de Turrialba, el señor Oscar Fonseca del MINAET y el señor Albino Coto de la Asociación de Desarrollo y se acordó lo siguiente:

- a) Se coordinó con CONAVI y se limpió la zanja.
- b) Visita en conjunto de las instituciones al lugar.
- c) Convocar nuevamente al Representante del AyA.

El 07 de setiembre de 2011 se realiza reunión en la Sala Situacional de esta Área Rectora de Salud (folio 00129) en la que estuvieron presentes:

- 1) Señor Luis Morales Quesada Representante del AyA.
- 2) Señor Roberto Pérez AyA ASADAS.

- 3) Señor Ovidio Ramírez AyA Construcciones.
- 4) Señor Javier Bonilla M Representante ASADA Carmen Lyra.
- 5) Señor Eli Rodríguez Representante de la Municipalidad de Turrialba.
- 6) Dr. Luis Fernando Gómez Cordero Representante del Área Rectora de Salud Turrialba.

Se acordó en esa reunión nuevamente girar Orden Sanitaria y solicitarle a la municipalidad de Turrialba la limpieza y mantenimiento de la alcantarilla.

En noviembre del año 2011 el Área Rectora de Salud Turrialba notifica sesenta y siete ordenes sanitarias en el Residencial La Colina e inmediatamente se recibe el mismo formato la apelación de las sesenta y siete ordenes sanitarias.

A través del oficio CE-ARST-D-1568-2015 del 20 de julio de 2015 la suscrito se dirige al Concejo Municipal donde se les indica que el problema no se resuelve con órdenes sanitarias por lo que se les solicita la intervención urgente del Departamento de Ingeniería para que emita un criterio profesional del asunto.

El 23 de setiembre del año 2016 un año y dos meses después el Área Rectora de Salud Turrialba recibe copia del oficio ODU-CM-021-2016 del Ing. Gerardo Sequeira Pereira dando respuesta al oficio anterior donde se le indica al Concejo Municipal que es responsabilidad del Ministerio de Salud el problema de la Colina, teniendo bien claro señores Regidores, Síndicos que ya se habían notificado en dos ocasiones sesenta y siete ordenes sanitarias las cuales fueron apeladas y no resueltas en los Tribunales de Justicia, la idea era escuchar otras alternativas como por ejemplo que el Ingeniero hablara de la posibilidad de una planta de tratamiento u otra alternativa.

Nuevamente el Concejo Municipal emite el oficio SM-1141-2016 con fecha 21 den noviembre 2016 dirigido al Máster Luis Fernando León Alvarado, suscrito por la señora Noemy Chaves Pérez Secretaria Municipal en donde le indican al señor Alcalde que se le pida al Ing. Gerardo Sequeira Pereira emita el criterio profesional del asunto.

El Área Rectora de Salud Turrialba nunca recibió respuesta a la solicitud hecha por el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como seguimiento del caso en enero de 2018 el Área Rectora de Salud Turrialba procede a notificar:

- a) Oficio CE-ARST-D-0059-2018 dirigido al Máster Luis Fernando León convocándolo para el día 04 de abril de 2018 a las 10: 00 a.m. en el Área Rectora de Salud Turrialba asunto aguas en la Colina Santa Rosa.
- b) Oficio CE-ARST-D-0403-2018 dirigido al señor Manuel Salas Pereira Gerente Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Ambos representantes no atendieron la convocatoria.

Conclusión:

- 1) El Área Rectora de Salud Turrialba ha demostrado que ha estado interviniendo y comunicando a la Sala Constitucional.
- 2) La Urbanización La Colina tiene más de veinte años construida, la responsabilidad penal de la empresa se encuentra prescrita.
- 3) Se desconoce si la Municipalidad en esa época fiscalizó el proyecto social en los momentos de la construcción como le correspondía como responsables de dar el permiso.
- 4) El Área Rectora de Salud Turrialba no recibió en las dos ocasiones que se le solicitó a la Municipalidad de Turrialba informe de criterio Profesional sobre el asunto, por el contrario, indicaron que el Ministerio de Salud estaba evadiendo responsabilidad en el asunto.
- 5) El Área Rectora de Salud Turrialba le aclara al señor Efraín Arias Álvarez que la institución que da los permisos de construcción es la Municipalidad. La función del Ministerio de Salud es de rectoría, no es ejecutor, la empresa ejecuto la Municipalidad era la fiscalizadora de la construcción.

Es importante señores regidores/as, síndicos, señor alcalde recordar el Voto N° 2011006575 de la Sala Constitucional que dice que en los proyectos habitacionales con problemas de desfogue de aguas residuales con permiso de construcción Municipal como en este caso específico se le da la responsabilidad a las Municipalidades ya que al aprobar las construcciones también les corresponde realizar las inspecciones al lugar.

El Área Rectora Salud Turrialba esta y seguirá anuente a buscar solución al problema, sin embargo aclara y demuestra que no es únicamente un problema del Ministerio de Salud como se ha querido decir. Es un trabajo interinstitucional donde la Municipalidad de Turrialba juega un papel muy importante.

Asimismo, se indica que el expediente administrativo Denuncia Aguas Residuales Urbanización La Colina Santa Rosa está disponible para cuando deseen analizarlo y fotocopiarlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Recordarles que cuando un Ingeniero Municipal cierra bitácora en una construcción, nosotros si la persona no está de acuerdo no podemos ingresar, sólo Ministerio de Salud, entonces que conste en actas porque si no es así la Municipalidad no puede nada más que afuera, esa potestad si la tiene el Ministerio de Salud.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si lo que pasa es que ya está indicando una cantidad de situaciones que uno necesita saber, verificar y constatar si realmente es así.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Por el tiempo yo quisiera tener la tranquilidad de poder hablar de este tema igual que el otro pero da pena por el tiempo, yo la otra semana espero también poder conversar sobre ese asunto, porque no hay duda que esto es interinstitucional, aquí tiene que trabajar todas las instituciones, CONAVI porque CONAVI no puede quedarse por fuera, conversé con la señora Hannia Rosales que es la encargada de la ruta 230 y ella me decía que pudiéramos hacer una reunión con la señora Giselle Solano, pero cuesta con esta señora Doctora hacer una reunión pareciera, mire los informes que está mandando, cuando aquí se le solicitó respetuosamente que viniera, para mí es lamentable que ella no haya querido venir, porque no hay justificación para mí que ella no pueda venir y se lo demuestra con una incapacidad pues bien, pero es una funcionaria pública que creo que aquí tiene que llegar, pero no quiere llegar, entonces ese es un punto, una debilidad de ella, está bien y yo entiendo que el informe es muy interesante, todo recuento que hace y que dice que la Municipalidad tiene que actuar, claro que tiene que actuar, pero da vergüenza cuando yo me bajé en esa recta con la señora Hannia Rosales de la ruta 230 encargada de CONAVI y ella está de acuerdo en que quiere tapar todo lo que está construido ahí, el que conoce, taparlo con losa de cemento, porque eso es un riesgo por los niños que van desde Río Claro a la Escuela de Santa Rosa, pero me dice cómo hacer para reunirme con la Dra. Giselle Solano, porque hay un basurero ahí señor Alcalde, hay un basurero que cae a las casas, como hacer para llamar la atención a esa gente que no haga eso, yo quisiera como tener el tiempo para ir yo con un rastrillo y jalar todo eso para abajo y sacarlo de la zanja, pero es detestable que la gente tenga esa actitud, cual Sala Cuarta puede decir de qué porque una persona es pobre es cochina y pareciera que aceptan eso y las aguas residuales es algo que a mí me llama la

atención, porque yo no sé si las aguas residuales que estaba buscando ahí esas palabras, que es el significado, algunas no son aguas de cloacas, son simplemente aguas de pilas y jabonadas, pero ahí alguien dijo, no sé si fue Gerardo Sequeira, que es interesante si fue él o no, en todo caso pareciera que hay un informe que ahí no hay residuos fecales, que sería una gran alegría eso porque entonces con más razón puede trabajar la gente de CONAVI y las empresas que trabajan con ellos, pero yo quisiera tener una conversación con esta señora Doctora Giselle Solano, con la señora encargada de la ruta 230, que ella me lo pidió que como hacer eso.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a los Regidores Kattya Rodríguez Brenes, Rodolfo Brenes Sancho y al Síndico Efraín Arias Alvarez. Asimismo se traslada al Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que haga un análisis del mismo y valore que le corresponde al Concejo.

Asimismo se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a su vez le solicite al Ing. Gerardo Pereira Sequeira – Control Constructivo, que haga un recuento de la situación y pueda indicar que acciones se pueden llevar a cabo con las recomendaciones que emite la Dra. Solano Fernández, porque según lo indicado es un trabajo interinstitucional, ver en qué medida se puede coordinar para que se pueda resolver. Solicitarles que en este proceso se involucre al Síndico Efraín Arias para que participe de las acciones y mantenga informada a la comisión. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo del 2019.

De conformidad con los artículos constitucionales 27, 30 y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, solicito lo siguiente:

- a) Copia de Reglamento para otorgar permisos de uso de suelo.
- b) Reglamento para la Administración de u operación de los sistemas de estacionómetros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- c) Reglamento de Dedicación Exclusiva.
- d) Reglamento de horas extras

Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com .

SE ACUERDA:

Trasladadas esta solicitud a la Administración para que le brinde respuesta en tiempo de ley. Que el Asesor Legal del Concejo, verifique que se le responda en el tiempo adecuado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo del 2019.

Solicitud de información.

Informe sobre el manejo de partidas específicas que contienen las indicaciones de la Contraloría General de la República, para corregir el desorden encontrado en esta Municipalidad sobre el manejo de fondos públicos.

Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com .

SE ACUERDA:

Trasladar copia al señor Efraín Barrios Sánchez del Informe No. 05389 de la Contraloría General de la República sobre el manejo de las partidas específicas. Se encarga a la señora Secretaria del Concejo, para que se lo remita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo del 2019.

1. En esta ocasión voy a referirme al Oficio ODU-C-0111-2019 de fecha 06 de mayo 2019, emitido por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, dirigido al señor Alcalde de este municipio respecto al permiso de construcción del local de la Radio Cultural de Turrialba.
2. El señor Ingeniero en mención se refiere a la Ley de construcciones, artículo 75, cierto que, de acuerdo a esta ley, los edificios públicos no necesitan licencia municipal para llevar a cabo sus construcciones y tampoco la necesitan las construcciones de otras dependencias del Estado.
3. En este Oficio ODU-C-0111-2019, dice el profesional Ingeniero, "el terreno donde se pretende construir" ya se construyó, es terreno municipal y está siendo sometido a una información posesoria para contar con un plano catastrado y escritura independiente.
4. Señores, si el terreno es municipal, para que tramitan proceso de información posesoria. En el punto 4 del oficio, refiere el señor ingeniero a pesar de no ser construido con fondos del Estado, si se dio en pleno conocimiento y autorización del Concejo Municipal para ejecutar esa obra, esto con el compromiso de trámite de información posesoria, para el lote mencionado, refiere que al contar con terreno municipal, el criterio es que no necesita licencia para construir o bien está exento de pago para construcción, se queda a que se lleve a cabo el trámite de inscripción de la finca y posteriormente a ese acto, es que se aceptará el trámite de permiso de construcción y al pago de lo correspondiente para este caso en específico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Refiere que este es el criterio utilizado y el por qué no se clausura la obra, que criterio señores, mientras dice que se construirá la obra refiere que no se clausurara el edificio.

5. Ahora señores de este Gobierno Local, les pido respetuosamente respuestas precisas y concisas, de acuerdo al Oficio ODU-C-0111-2019:
- A) ¿Pertenece la Radio Cultural a un ente público de este país? ¿Sí o no?
 - B) Respecto a lo citado en el artículo 75 de la Ley de Construcciones: ¿necesitaba permisos constructivos, la edificación de la Radio Cultural? ¿sí o no? y ¿por qué?
 - C) Será la Radio Cultural dependencia del Estado o bien público, ¿sí o no?
 - D) ¿Se construyó ésta obra en terreno de propiedad municipal? ¿sí o no?
 - E) El acuerdo de préstamo de este terreno al I.C.E.R., si el terreno no es propiedad municipal; ¿este Concejo anularía el Convenio?

PETITORIA:

Solicito nuevamente, que las respuestas sean emanadas de la Administración activa, ya que el oficio requerido aquí está lleno de inconsistencias, sin razonamiento lógico de oficio, con contradicciones en el mismo documento.

Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por ser de lo de la radio cultural yo no lo voto, entonces para que Flora Solano proceda a votarlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente yo quiero dejar claro, me parece que el convenio que ustedes me autorizaron a firmar fue con el ICER, yo no he firmado nada con la Radio Cultural, me parece válido porque me imagino que ustedes lo leyeron a la hora de aprobarlo.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Administración y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que en conjunto procedan a dar respuesta dentro del tiempo de ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

16. Nota firmada por los señores Oscar Ugalde López – Presidente y Mayra Mora Barrantes – Secretaria Comité de Caminos Los Ugalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo del 2019.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez informarles que el **Comité Camino Los Ugalde** con código presupuestario **03-05-174** se encuentra legalmente inscrito y juramentado en la **Asociación de Desarrollo Integral de Tuis**, en el **Acta número 135** de Reunión Ordinaria del día 27 de abril de 2019, hora 2: 00 pm, en el **Artículo número 4** Atención a Visitas, **Inciso 4.2**, donde quedó constituida y juramentada la Junta Directiva de dicho comité; quedando integrada de la siguiente manera: Presidente, Oscar Ugalde López, cédula número 302650530. Vicepresidente, Bernal Quirós Sanabria cédula número 302820631, Secretario, Mayra Mora Barrantes, cédula número 302900901, Tesorero, Gerardo Machado Fernández, cédula número 304100357, Vocal 1, Gerardo Solís Venegas, cédula número 3020001043, Vocal 2, Alejandro Ugalde López, cédula número 302830787, Fiscal, Carlos Ugalde López, cédula número 302220679. De esta forma le damos por enterado dicha constitución y juramentación de este comité para futuros trámites y proyectos.

Se adjunta:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Copia de Acta de conformación de Comité.

Copia de solicitud de conformación y juramentación de Comité.

Copia de Inscripción y Juramentación de Acta de reunión de Asociación de Desarrollo Integral de Tuis.

Sin más por el momento y esperando a futuro una buena relación.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos Los Ugalde. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaría Municipal.